

JORNADAS

55

Cuestiones Agrarias de México

1. MARCO ANTONIO DURÁN, *El problema agrario y nuestra economía agrícola*; 2. JULIÁN RODRÍGUEZ ADAME, *El problema agrario mexicano y la maquinización agrícola*.

EL COLEGIO DE MEXICO
Centro de Estudios Sociales

308
588
no. 55
ej. 3

exlibris/miguel s.wionczek



EL
Alfonso J
zalo Robl

CO

z; Gon-
cretario.

308/J88/no.55/ej.3 294592

Durán,

SE Cuestiones ...

— CM



amb

Dir

(Toda l

308
✓ 88
n. 55

344/CM

13753

JORNADAS, órgano del Centro de Estudios Sociales de El Colegio de México, nació al calor de un seminario colectivo sobre la guerra que celebró dicho Centro en 1943. La publicación se prosiguió durante los meses siguientes para reflejar la labor realizada en otro seminario sobre los problemas de América Latina. Cubiertas estas dos etapas, JORNADAS va a convertirse ahora en lo que había de ser desde un principio: en órgano expresivo permanente del Centro de Estudios Sociales del Colegio y no ya sólo de actividades circunstanciales suyas.

Ante el nuevo carácter de JORNADAS, conviene fijar en breves palabras el sentido que quiere imprimirse a la publicación, las razones que empujan a emprenderla.

Es un tópico que ha llegado ya de los círculos científicos a los medios populares, que nuestro siglo es o debe ser el siglo de la ciencia social, por razón del desequilibrio hoy existente entre nuestro saber científico sobre la naturaleza y nuestro saber científico sobre el hombre y su actividad. Los resultados de la labor de las pasadas centurias, especialmente de la última, en el dominio de la ciencia natural, son hoy tangibles para todos y le han otorgado a nuestra vida un poder sobre los fenómenos naturales como nunca antes se soñara. En cambio, el pensamiento racional y científico apenas comienza a conquistar lo que nos es más próximo: nuestra propia vida y su organización. Los acontecimientos actuales prueban de qué manera el dominio de la naturaleza, la ciencia y la técnica, se frustran y son adversos al hombre cuando éste no maneja todavía otros instrumentos que guíen su propio destino. Nada más necesario hoy que el tratamiento científico, es decir, racional y objetivo, de las cuestiones humanas, pues el futuro de nuestra civilización, de toda posible civilización, en las presentes circunstancias, depende de que se puedan dominar, o no, la naturaleza

294592

308
2055
3

humana y la vida social en un grado semejante a como nos es dado regular la naturaleza física. JORNADAS se propone ante todo mantener despierta la conciencia de este problema y coadyuvar con todas sus energías a los esfuerzos ya emprendidos para llegar a su solución.

Ahora bien, las cuestiones humanas no pueden ser tratadas en el vacío; surgen problemas, dificultades y conflictos ofrecidos en circunstancias y momentos determinados, y la investigación científica de los mismos sólo tiene sentido si sus resultados resuelven la situación problemática, despejan la dificultad o atenúan el conflicto, liberando al hombre de su angustiada presión. Esto quiere decir que no son las teorías las que determinan los problemas, sino éstos los que deben dar lugar al pensamiento teórico y, además, que no puede entenderse ni solucionarse ningún problema de la vida humana si lo desprendemos de su contexto o circunstancialidad. El olvido de este punto de partida elemental es quizá el responsable de la situación de atraso de las ciencias del hombre, como también de que las disciplinas sociales arrastren una pesada herencia de teorías que ya no responden a ninguna cuestión auténtica.

Asimilando el sentido de esa perspectiva, en las JORNADAS no se desdeñará, en modo alguno, el pensamiento social teórico actual, cualquiera que sea el punto del horizonte de donde proceda, y a su discusión y examen habrá que concederle atención cuidadosa; pero, en lo posible, sometiéndolo a la prueba de su validez para nuestros medios. En una palabra, lo que interesa de un modo fundamental son: a) las cuestiones humanas en su específica circunstancialidad americana, y b) los problemas "nuestros" que exigen una meditación teórica y una solución práctica.

En consecuencia, no se rechaza la consideración de las teorías y resultados de la ciencia social en general; pero se cree que la verdadera tarea intransferible está en estudiar y hacer que se estudien las cuestiones específicas de la facción latina del continente americano, de modo que soluciones y teorías no provengan de una importación

más o menos afortunada, sino que broten de la investigación misma de nuestras situaciones problemáticas peculiares.

La tragedia de Europa al privarnos de su producción intelectual y científica, siempre recibida con la sugestión de su viejo prestigio, nos obliga a un doble esfuerzo, que conviene que sea lo más consciente posible: por una parte, a que pensemos por nosotros mismos y sin andaderas y, por otra, a que meditemos hasta qué punto todo lo que nos viene del otro lado del Atlántico merece ser aceptado y asimilado y si no ha perdido aquel continente en más de algún punto el derecho al respeto que se le otorgaba sin discusión. Y pensando muy en particular en "nuestra América", estamos convencidos de que ésta ha de ponerse enérgicamente a pensar por sí misma en su propio destino y a aprovechar lo que es un triste momento para conquistar definitivamente, sin renunciar a ninguna herencia valiosa, su autonomía cultural.

En cuestiones sociales y políticas es esto tanto más urgente cuanto mayor es la sospecha de que lo que se nos ofrece por varios lados no es dádiva generosa sino velado instrumento de dominación. Y sólo podremos mantenernos relativamente inmunes a las consecuencias sociales y culturales de las tremendas luchas de poder, hoy en juego, si conservamos la serenidad intelectual y el conocimiento preciso y objetivo de los hechos. Una visión acertada de nuestro presente y nuestro futuro es lo único que puede permitirnos sacar ventajas, incluso de lo que parecen adversas constelaciones.

Dentro de la dirección general antes esbozada, las JORNADAS del Centro de Estudios Sociales de El Colegio de México quieren presentar un amplio marco a la colaboración: desde las cuestiones filosóficas conexas, hasta los estudios de la ciencia social más particular y especializada; pero viendo también dibujados dentro de ese marco estos tres propósitos fundamentales: 1) exponer el estado actual de la ciencia, de conocimiento imprescindible, como punto de partida; 2) ciencia en nuestros países, y 3) contribuir en lo posible al desarrollo de examinar y discutir, en particular, los problemas peculiares de la ciencia social en marcha.

Desde el punto de vista científico, con JORNADAS se intentará fomentar el estudio de las cuestiones marginales y fronterizas de las ciencias tradicionales y académicas, que es donde se encuentran hoy día los problemas auténticos de la ciencia social futura. Y desde el punto de vista político, en su mejor sentido, conseguir el conocimiento recíproco de los pueblos de nuestra América, manteniendo así viva y real la conciencia de su común destino.

CUESTIONES AGRARIAS DE MEXICO

Open access edition funded by the National Endowment for the Humanities/Andrew W. Mellon Foundation Humanities Open Book Program.



The text of this book is licensed under a Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives 4.0 International License: <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>

JORNADAS - 55
El Colegio de México
Centro de Estudios Sociales
1945

SUMARIO

CUESTIONES AGRARIAS DE MEXICO *

1. *El problema agrario y nuestra economía agrícola*, por MARCO ANTONIO DURÁN.
2. *El problema agrario mexicano y la maquinización agrícola*. por JULIÁN RODRÍGUEZ ADAME.

* Con este título general se recogen en el presente cuaderno dos estudios sobre problemas agrarios que se ofrecieron en forma de conferencia en los Cursos de Invierno, 1945, de la Escuela Nacional de Economía a la que agradece *Jornadas* su preciosa colaboración

1

EL PROBLEMA AGRARIO Y NUESTRA ECONOMIA AGRICOLA

Respetable auditorio:

El señor Licenciado Gilberto Loyo, Director de esta Escuela Nacional de Economía, me hizo el honor de invitarme a sustentar esta conferencia en los cursos de invierno 1944-1945. No puedo ni debo entrar en materia, sin agradecer profundamente esta invitación, ya que es una grande y legítima satisfacción recibir del Lic. Loyo, quien fuera mi maestro, tan señalada distinción.

Sin ninguna falsa modestia, debo de confesar que ni mi capacidad, ni el tiempo de que dispongo, son suficientes para abarcar íntegramente el título ambicioso de esta disertación. Es tan complejo el problema agrario, puede considerarse desde tantos puntos de vista e intervienen tantos factores en el fenómeno económico-agrícola, que el simple estudio de tal problema llenaría una vida entera. El problema agrario mexicano me ha apasionado desde los días lejanos en que llegaron a mí, en la Escuela Nacional de Agricultura, las primeras nociones de este decisivo aspecto revolucionario, que quizá por su innegable y romántica postura justiciera, impresionó profunda y definitivamente la vida de todos los que bebimos el ideal agrarista en la misma fuente.

No es mucho lo que puedo ofrecer, ya que bien quisiera, en una noche memorable para mí como ésta, estar capacitado para analizar con mayor profundidad el problema que me ocupará en los breves minutos que tendré el honor de dirigiros la palabra. Sin embargo creo que podré exponer algunos puntos de vista que aunque abarcan sola-

mente una parte del problema, los considero de gran interés como elementos de cualquier resolución racional posible.

Antes de entrar en materia creo necesario hacer una profesión de fe, ya que los conceptos que más adelante expresaré, pueden prestarse a erróneas interpretaciones acerca de mi actitud hacia el problema ejidal. Creo profundamente en la posibilidad de lograr una efectiva exaltación de la producción agrícola en nuestro país a través de la tierra entregada en manos de los campesinos, a pesar de los grandes o pequeños defectos que tengo la obligación de reconocer en lo hecho hasta ahora. Creo que, ante los problemas más difíciles, hay que mantener viva esa fe sobre la capacidad de nuestros campesinos, pues ella significa para el futuro un conjunto de ciudadanos capaces de responder ante la Nación de la grave responsabilidad que se les ha entregado en sus manos, en lo que respecta al aumento de la producción agrícola. Confieso que en lo más íntimo de mi espíritu vibra, inalterable, el mismo entusiasmo y el mismo sentimentalismo que llevó a los agraristas sinceros a lanzarse a la enorme empresa de nuestra Reforma Agraria y que, a pesar de la frialdad y dureza con que a veces juzgue determinados aspectos, en ninguna forma y por ningún concepto debe considerarse lo que yo diga como una sugerencia de pesimismo para nuestra Reforma Agraria, o como deseo de dar armas al sector reaccionario de nuestro país para deturpar al ejido. Estas declaraciones son necesarias porque, precisamente, el análisis imparcial de los hechos ejidales lleva a reconocer determinados estados de cosas defectuosas que deben de ponerse en evidencia, en primer lugar, para exaltar la necesidad revolucionaria de remediarlas y, en segundo lugar, para que la acción en lo futuro pueda ser purgada de esos defectos y dar lugar a realizaciones cada día más brillantes, que concuerden con los anhelos iniciales y fundamentales de poner la tierra en manos del que la trabaja, de lograr el aumento de la producción agrícola del país y de lograr la exaltación económica personal de cada uno de los campesinos en cuyas manos se ponga la tierra. Diariamente se oyen por dondequiera críticas a los ejidos. Casi nunca se enfocan serenamente a aspectos criticables

verdaderos ya que por delante llevan la idea, ya absurda a estas alturas, de que pudiera volverse atrás en lo hecho.

La frialdad de un análisis no debe descartar el entusiasmo y la fe. Entusiasmo, porque el éxito de la Reforma Agraria Mexicana será un enorme paso hacia adelante, y fe, porque con un conocimiento cada día mejor, los derroteros tendrán que ser fijados con mayor certeza y si, en esta etapa que ha pasado, se ha logrado establecer sólidamente las bases espirituales de una intensa transformación que, cuando menos, significa un anhelo de justicia social a cuya realización muy pocos pueblos en el mundo se han lanzado, el futuro estará lleno de brillantes realizaciones, si se redobla la decisión de ver claro dentro del intrincado problema de la tierra.

Es alentador leer obras como “El Crédito Agrícola en México”, de Alberto Arredondo, Delegado Cubano al último Congreso Interamericano de Agricultura, celebrado en la ciudad de México en julio de 1942, no por el acierto de los aspectos que ataca con cierta generalidad, sino por la innegable sinceridad con que muestra el enorme esfuerzo justiciero de nuestra Reforma Agraria, y el camino escabroso y lleno de dificultades que se ha seguido para lograr esa reforma económica de la cual México puede ufanarse, cualquiera que sean los aspectos negativos que aún lastren el desarrollo agrícola. Dice Alberto Arredondo, el cubano que escribe sobre nuestra Reforma Agraria: “En ellas —sus esperanzas— va mi fe en los destinos de la agricultura cubana y mi amor a ese México que desde los picachos de su fascinante revolución, nos indica el camino de la única, de la verdadera, de la efectiva reforma agraria”.

Y aunque para nosotros, en una angustia incansable de encontrar fórmulas perfectas de resolución, nuestra Reforma Agraria es cosa incompleta y defectuosa, tenemos la obligación de creer que quienes, como Alberto Arredondo se arrebatan de entusiasmo ante nuestro agrarismo, son sinceros, porque hemos visto sin lugar a dudas, en el campo, lejos de las cortesías de salón, cómo los delegados de todos los países de Latino América al Congreso Interamericano de Agricultura, no pu-

dieron contener su entusiasmo, cuando sencillamente, ante las tierras ejidales de La Laguna donde el algodón comenzaba a reventar, les explicábamos lo que se había hecho y por qué se había hecho. Y ese entusiasmo de hombres que venían de países lejanos y que traían consigo una representación técnica muy respetable, fué como fresca renovadora que nos dió aliento y nos hizo sentirnos orgullosos de ser mexicanos, de poder presentar a los ojos asombrados de nuestros huéspedes, los frutos aún tiernos de esta gran audacia y de ver que aún a los pocos que, por sus convicciones personales, no simpatizaron con las instituciones ejidales, los enmudecía el respeto, cuando descubrían en el fondo de aquel panorama de entusiasmos, algo más grande y más importante que el despojo a los poderosos, algo más fascinante que un programa económico, que no era sino la enorme y humana justicia que significa el generoso anhelo de dar las tierras al campesino para hacer de él un hombre libre, con todos los atributos reales de la verdadera libertad. Por eso Arredondo llama fascinante a nuestra revolución y si para los extraños lo es, más debe serlo para nosotros que vivimos alucinados de una esperanza magnífica. Jamás emoción más honda ha ufanado mi patriotismo que en esos días, en que íbamos por los campos de México guiando a nuestros visitantes, y jamás me había dado cuenta exacta del valor espiritual de nuestra Reforma Agraria, sino hasta que oí las expresiones de aquellos hombres que, contagiados de fervor, nos relataban cómo las fuerzas regresivas o conservadoras de sus países, impedían que las lacras sociales se remediasen con la decisión con que México lo ha hecho. Nuestra Reforma Agraria ha sido una obra de valor, ha sido la decisión de un país joven, de empuñar el timón de su propio destino y aquí estamos todavía en la brega, con la mirada puesta en los grandes acontecimientos no muy lejanos, —queremos acercarlos— que den a nuestro México la felicidad para todos sus hijos.

Debo también declarar que me parece estéril cualquier actitud que, a estas alturas, pretenda simplemente criticar para señalar derroteros que debieran haberse seguido hace 20 años. Es muy fácil, a la luz de

las realizaciones logradas, decir qué es lo que se hubiera hecho entonces, porque la realidad ha indicado ya los defectos de lo realizado en forma terminante; pero es muy difícil que a la luz de la historia, se puedan planear acciones futuras que, sin eliminar el aspecto fundamental de justicia social que auspicia nuestra Reforma Agraria, puedan purgar las nuevas realizaciones de los defectos que la experiencia indica.

No hay que olvidar que los resultados de la Reforma Agraria no son de la exclusiva responsabilidad de los agraristas, pues éstos, cuando enarbolaron la bandera del reparto de la tierra, desearon para Reforma Agraria lo mejor, pero no fueron los únicos que opinaron y casi nunca pudieron realizar de acuerdo con sus aspiraciones, sino que intervinieron las fuerzas regresivas que dificultaron y mistificaron las primeras intenciones, tratando de desvirtuar y hacer mezquina esa concepción que siempre fuera más grandiosa que la realización lograda. El ejido actual, es la síntesis de la lucha entre las fuerzas progresistas del agrarismo y las fuerzas emboscadas del latifundismo, que nunca se han resignado a la pérdida de su poder basado en el detentamiento de la tierra. Así que, el panorama que se nos presenta es el resultado de esa lucha de muchos lustros. En ese lapso han surgido muchas ideas impecables en teoría; pero que no pudieron ponerse en práctica porque la fuerza de los acontecimientos hizo imperativa la atención de otros aspectos del problema. Se puede citar al respecto la lucha tremenda, sorda o abierta según las circunstancias, que aún sigue librándose para remover la negación del recurso de amparo a los latifundistas afectados por ejidos. Se pueden citar, como imperativo de realización inmediata que no puede detenerse, los muchos miles de solicitudes de ejidos que aún no se resuelven y que exigen antes que todo su resolución, para consolidar de una vez para siempre la Reforma Agraria Mexicana. Se puede citar también la famosa Circular No. 51 de la Comisión Nacional Agraria, que expedida en 1922 recomendando en intachable postura revolucionaria la explotación cooperativa del ejido, se mantuvo como mandamiento teórico hasta 1936, en que se inició la organización de las llamadas colectivas ejidales.

No puede negarse que en más de cinco lustros de acción Agraria, han surgido voces que señalaban lacras y errores y proponían resoluciones que mejoraban el primitivo concepto ejidal; pero en la intensa lucha que, en ese lapso se libró día tras día, hubo de dominar el anhelo simple de seguir, sin interrupción, la labor de creación de ejidos, por encima de todo, hasta agotar las posibilidades de dar tierras a todos los pueblos con derecho a ellos, de acuerdo con la Ley.

No cabía, para llegar a realizaciones definitivas, más programa que el de transformar la forma de tenencia de la tierra, tanto más que ese programa elemental encontró, a veces, serias oposiciones que se reflejaron en un debilitamiento cuantitativo de la acción. Si no se podía seguir adelante a un ritmo acelerado, menos podía pensarse que las teorías surgidas sobre la marcha, pudieran ponerse en práctica. La lucha ha sido ardua y se ha ganado la primera batalla. Tocó al último decenio contemplar una intensa actividad en materia de creación de ejidos, iniciada bajo el Gobierno del Gral. Lázaro Cárdenas y seguida por el actual en que, al mismo tiempo que continúa la creación de nuevas unidades ejidales, se ataca un problema antiguo, del que no fué posible ocuparse antes, que es la titulación de las parcelas ejidales y que ha venido a complicar el proceso de la Reforma Agraria, aumentando en forma desmedida la cantidad de trabajo por ejecutar. Surge esta nueva necesidad, que amerita un gran esfuerzo, cuando podía creerse que la intensa acometida de los últimos años había logrado un gran avance y que, ahora sí habría tiempo y elementos para corregir las necesarias deficiencias que indudablemente existen en lo realizado; pero había llegado un momento en que la falta de titulación de las parcelas ejidales eran un cáncer que corroía la organización interna del ejido y hubo necesidad de llevar a la práctica lo que estaba ordenado legalmente hacía muchos años y que, sin embargo, no se había ejecutado.

Es tan grande el complejo de la acción ejidal, que es muy difícil dar una idea exacta que refleje con veracidad y exactitud la intensa y angustiosa lucha que ha tenido que librar incansablemente la Reforma

Agraria Mexicana. Como todos los problemas que afectan a la agricultura, presenta tan variados matices, tan diversos aspectos, reacciones y oposiciones tan insospechadas, que todo ello alcanza a justificar que el anhelo central y fundamental haya sido la dotación de la tierra a los pueblos.

Para 1943, según los datos del Departamento Agrario, se habían entregado 17,584 posesiones definitivas, que beneficiaron a cerca de 1.700,000 campesinos, con una superficie de cerca de 29 millones de hectáreas, de las cuales, cerca de 8 millones fueron de cultivo. Esto significa que más de la mitad de las tierras de cultivo de nuestro país, está en manos de ejidatarios y, por lo tanto, del ejido depende, en una parte, la producción agrícola nacional. Las elevadas cifras anteriores sugieren, juntamente con el hecho de que en los últimos años se haya notado una disminución de la acción ejidal, que hay que aceptar lo expresado alguna vez por el señor Ing. Marte R. Gómez, quien usando un lenguaje matemático, expresó que en la curva que representa las intensidades de la creación de ejidos, se ha pasado ya el momento de la inflexión en que la segunda derivada, después de ser positiva, se reduce a cero y cambia de signo. Es decir que los incrementos, después de ser crecientes, se han convertido en decrecientes. Una simple comparación numérica que indicase el decrecimiento en la acción ejidal, conteniendo como inmediata consecuencia la de que ha habido la intención gubernamental de frenar la resolución del problema agrario, en lo que se refiere a resolver las solicitudes de ejidos de los pueblos que aún no se han atendido, sería ligera, ya que si impecable desde el punto de vista aritmético, enfocaría como tal un problema que no es simplemente aritmético, sino que, como antes se dice, es de una gran complejidad. Quizá hace veinte años, cuando se iniciaba la acción ejidal, una disminución de esta naturaleza indudablemente habría de interpretarse como tibieza o mala intención del Gobierno; pero cuando se ha llegado a las cifras antes citadas y cuando se contempla el panorama actual, no puede caber duda de que lo antes aseverado es cierto, pues se ha entrado a

la parte más difícil de la Reforma Agraria, después de haber logrado ya grandes y definitivos avances.

Efectivamente, existen una gran serie de factores, que cada día serán más poderosos y a pesar de toda buena voluntad para mantener un ritmo acelerado de resultados, éstos tendrán que ir disminuyendo, hasta que un día, aún muy lejano, se llegue al languidecimiento final, que deberá indicar que, dentro de lo prevenido por la Ley, se ha dotado a todos los pueblos que tenían derecho a ejido. Elementalmente, se presenta el primer factor, o sea el de la categoría del poblado solicitante. Muchos poblados no tienen derecho a ejido por su pequeñez y sin embargo presentan una solicitud. Habrá que tramitarse y será negada. La acción en este caso, es tiempo perdido. Mientras mayor sea el número de dotaciones, menor superficie habrá en disponibilidad y, entonces, cada nueva dotación será más difícil. Es evidente el surgimiento de una abundante pequeña propiedad no ejidal en todas las regiones del país que, con igual derecho constitucional que el ejido, está asumiendo su importante papel en la producción agrícola nacional. En muchos lugares, esa pequeña propiedad dificultará la dotación ejidal. Estos y otros aspectos irán dificultando cada vez más la creación de nuevos ejidos, provocando, además, que el número de campesinos dotados teóricamente de ellos, por falta de tierras en el lugar de su residencia, vayan aumentando, en espera de lograr esa tierra que, por ahora, les impide recibir la situación de la que se encuentra en los alrededores de su pueblo.

Precisamente esa situación cada vez más difícil que apenas se insinúa, y la existencia cada vez mayor de dotaciones teóricas que, según los términos consagrados por el uso, dejen a salvo los derechos de los campesinos, indica que hay por delante un gran problema que aún no se intenta resolver; que la Reforma Agraria ya no solamente exige la repartición de la tierra, sino que ha llegado el momento en que habrá de pensarse en un reparto adecuado de la población, para hacer llegar al mayor número de campesinos el beneficio de la tierra, descongestionar los lugares de población excesiva y peligrosamente densa y lograr la

mejor explotación de los recursos naturales que aún no se han utilizado. La legislación agraria establece para esta finalidad la creación de nuevos centros de población que, hasta ahora, no han dado lugar a ninguna acción decisiva. Si prácticamente nada se ha hecho al respecto, cabe la pretensión de fijar las características que esas nuevas unidades han de tener, para que logren éxito superior a todo lo creado hasta ahora. Para ello hay necesidad de analizar las características económicas del ejido, buscar sus defectos y aplicar el criterio consecuente a esos nuevos centros de población.

En la historia económica del mundo, a partir de la Edad Media, se pueden observar tres grandes fenómenos correlacionados directamente: la evolución general económica, la evolución de la agricultura y la evolución de la forma de propiedad de la tierra. La agricultura ha ido a la zaga del progreso general, en tal forma que ha sido, la última actividad productiva que sienta el imperativo del progreso realizado en los últimos siglos. El progreso general ejerce influencia excitante de la agricultura que, un poco tarda, trata de ponerse en situación adecuada para equipararse con las demás actividades. Así vemos que la revolución industrial que auspició el nacimiento del capitalismo, fué muy anterior a la revolución agrícola que aún está por hacerse en muchos países, entre ellos el nuestro, y que presenta sus más notables exponentes en la agricultura inglesa y norteamericana y, más recientemente en la agricultura soviética.

La evolución de la agricultura, urgida imperiosamente por el desarrollo económico general y lenta, a pesar de esa urgencia, influye decisiva e inevitablemente en las formas de tenencia de la tierra que, en un momento dado, son obstáculos para su evolución ascendente y entonces, surge la necesidad de las reformas que tiendan a liquidar los antiguos estados de cosas y crear panoramas propicios para las revoluciones agrícolas, que son la aspiración fundamental de los países, cuyo retraso hace más perentoria la eliminación de los obstáculos para alcanzar planos superiores de organización y producción agrícolas. Ese imperativo ha sido el motor de las reformas agrarias de todo el mundo,

en la época en que vivimos. México, no se escapa a esta regla, pues su revolución, implicó una Reforma Agraria, inspirada en dos aspectos: uno sentimental y otro económico. El aspecto sentimental fué la sustracción de los campesinos desvalidos, del estado casi servil en que vivían, como peones de las antiguas haciendas. El aspecto económico era la aspiración, por una parte, de liquidar el régimen latifundista semi-feudal y retrasado que prevalecía en la explotación de la tierra y, por la otra, el aumento de la producción agrícola, o sea la explotación racional de la tierra, por medio de la pequeña propiedad y del ejido. La aspiración sentimental respondía a un estado de cosas inícuo que la justifica plenamente. El problema económico ha sido resuelto en cuanto a la liquidación del latifundio; pero encuentra en muchos casos graves obstáculos que hay que superar al lograr la aspiración de mejorar la agricultura plenamente. De esos obstáculos me ocuparé en seguida.

No está de más citar de paso el hecho histórico de que, a medida que la técnica agrícola alcanza límites superiores, exige para su aplicación, entre otras condiciones, un mayor tamaño de la explotación agrícola. Es decir, que en la época actual la organización más económica es la gran explotación agrícola.

Creo perfectamente evidentes los defectos económicos del minifundio que, solamente pueden dar lugar a explotaciones agrícolas anémicas, incapaces de absorber los capitales necesarios para la intensificación agrícola, o sea los que permitan la utilización de los recursos técnicos modernos. Los panegiristas del minifundio jamás han presentado un argumento o una realidad que contradiga la incapacidad de progresar antes apuntada. Cuando más citan las granjas holandesas o la pequeña agricultura francesa, como ejemplos palpables de lo que la pequeñísima propiedad puede hacer. Estas cifras e impresiones, captadas en viajes relámpago, olvidan un pequeño detalle que, por sí solo, basta para invalidar cualquier afirmación al respecto en lo que se refiere a una parte de nuestra agricultura, fincada en la parcela ejidal.

A pesar de los defectos de muchas de esas pequeñas explotaciones agrícolas europeas, han sido posibles y han persistido porque para ellas

existe un factor favorable que, históricamente considerado, es uno de los principales para estimular o retrasar la agricultura: el clima. En Europa llueve más, en términos generales que en la mayoría de las regiones agrícolas de México, exceptuando las costas situadas al sur del trópico climatológico. Mientras esa lluvia en Europa, junto con otros factores climatéricos favorables, da lugar a una agricultura poco aleatoria, en nuestro país existe como enemigo el clima que, en términos generales, es de escasez y mala distribución de lluvias y de heladas muy tempranas y muy tardías, si nos referimos a la Altiplanicie y de climas secos y extremosos en la mesa del Norte y en las vertientes al norte del trópico climatológico. El recuento de las tierras de cultivo mexicanas, hecho en 1930, con motivo del Censo Agrícola-Ganadero, permite asegurar que poco más del 80% de ellas son de temporal. El resto, incluyendo las nuevas áreas que ha bonificado el Gobierno Federal en su tenaz política de irrigación, son de riego o de humedad. Esta proporción elevada de tierras de temporal no tendría la importancia que hay que darle, si nuestro clima fuese origen de una precipitación pluvial abundante y oportuna, lo cual solamente sucede en las costas y en algunos contados lugares de la Altiplanicie. Siempre han habido noticias y juicios sobre la escasez de la precipitación pluvial de México. Abundan los lugares en que los años de buena lluvia se alternan con los secos de pérdida de cosechas. El estudio científico del clima es relativamente joven en nuestro país y, aunque con cierta limitación de datos, con los disponibles se han podido identificar los climas de las distintas regiones, según las clasificaciones universalmente aceptadas. La aplicación de estas clasificaciones revela que, alrededor del 50% del territorio nacional, tiene climas cuya precipitación es inferior a la mínima necesaria para una agricultura eficaz, durante el período vegetativo. A falta de elementos mejores, no resulta descabellado aplicar ese por ciento a las tierras de temporal abiertas al cultivo, para determinar la probable cuantía de las de mala calidad por razón del clima adverso y de producción aleatoria, en más de cinco millones de hectáreas de mal temporal, que significan una fatalidad, que pesa adversa-

mente sobre nuestra agricultura y sobre los resultados de una parte de nuestra Reforma Agraria. Mientras en las tierras de riego o de buen temporal es palpable el progreso ejidal, en donde llueve poco, es también palpable su estancamiento.

Una agricultura de temporal aleatorio, se rehusa a recibir los beneficios de la intensificación, pues cualesquiera de los recursos técnicos que se usaran para mejorarla, serían ineficaces en el momento en que faltara la humedad necesaria para que la planta los aprovechara. Como ejemplo típico, se encuentran los abonos artificiales, que no se aplican porque aumentan la inversión expuesta al riesgo de pérdida. Para que la planta pueda sentir la influencia de esos fertilizantes es necesario que haya una disolución en el agua del suelo. Si esa agua no existe, la planta será indiferente a su presencia en el suelo, además de que llegará al marchitamiento final, como consecuencia de la sequía. Quizá por la falta de humedad oportuna puedan explicarse algunos fracasos en la aplicación de abonos, ya que si falta humedad en la primera etapa de la vida de la planta, ésta será raquílica y no podrá mejorarse a pesar de la existencia de sustancias fertilizantes, porque en esa primera etapa se registra la mayor cantidad de crecimiento que, si no se lleva a efecto convenientemente, jamás podrá ser remediado a pesar de cualquier riqueza nutritiva que haya en el suelo.

En el caprichoso clima del altiplano mexicano, no es raro observar los más variados aspectos pluviométricos, desde el retraso de las lluvias hasta fines del mes de junio, en que se inician siembras demasiado tardías que corren peligro de ser alcanzadas por las heladas tempranas de octubre, hasta la iniciación oportuna de la temporada de lluvias, que parece ser indicio de un año bueno y que provoca las siembras para que, una vez en pie la planta, se suspenda por largos lapsos con grave detrimento de los cultivos que, si se salvan de esa traición de la naturaleza, dan lugar a rendimientos ínfimos, y si perecen, obligan a la resiembra que aumenta el costo y disminuye el ingreso final del campesino. Hay regiones donde de cada cinco años tres son malos.

En estas condiciones, resulta un imperativo climatérico la siembra

de maíz y frijol, que son los únicos cultivos que pueden prosperar en estas condiciones adversas. El calificativo de aventurero que se adjudica al trigo que se siembra en verano, de temporal, es de una elocuente significación, ya que en las tierras de temporal malo de nuestro país es una verdadera aventura la siembra que, aparte de todos los peligros de cualquier cultivo, está sujeta a esa implacable climatología caprichosa que hace que cada año el agricultor juegue un albur con el tiempo. A pesar de que el maíz es uno de los cultivos anuales que mayor cantidad de trabajo requiere, cubre todos nuestros temporales por ser la única planta que tiene más probabilidades de sobrevivir y producir en las condiciones descritas. Cuando se cultiva de riego, es uno de los cultivos que menores exigencias hídricas tiene. En la Mesa Central, el maíz era el cultivo de temporal por excelencia en la agricultura extensiva latifundista, así como el trigo era el cereal fundamental de riego.

La siembra de maíz de temporal adquiere iguales aspectos económicos, guardando la debida proporción, en el latifundio antiguo o en la actual parcela ejidal. La antigua explotación agrícola latifundista era antieconómica y el cultivo de maíz en tierras de mal temporal, aparentemente daba resultados convenientes en esa antieconómica explotación, pero en realidad era tan ruinoso como en la actual parcela ejidal. Esto amerita una explicación: en el antiguo latifundio, con grandes superficies de siembra en esta clase, y con la condición ventajosa para el hacendado de disponer de abundante mano de obra baratísima, los escasos rendimientos daban un pequeño ingreso por unidad de superficie sembrada que, multiplicado por las grandes superficies cultivadas a bajo costo, producían un ingreso relativamente cuantioso al propietario, basado principalmente en la miseria de los peones. A pesar de éso, los latifundios de mal temporal eran explotaciones quebradas, que, comidas por las hipotecas, constantemente cambiaban de manos, como sucede con todas las tierras malas en que cada nuevo propietario, antes de fracasar, sueña en el éxito que no tuvo su predecesor.

El latifundio se fracciona y surge la parcela ejidal y la pequeña

propiedad. Ambas, siguiendo el ejemplo del latifundio y por imperativo climatérico, siguen sembrando maíz; pero ahora la superficie de cada explotación es restringida, pequeña. El ejidatario puede tener ocho hectáreas de temporal según la ley. En la realidad le ha tocado menos. Mientras el latifundista podía explotar al hombre, el ejidatario trata de explotar a una tierra ingrata. Aunque quiera intensificar su agricultura, no podrá hacerlo, pues cualquier inversión adicional a las mínimas para obtener cosecha, será rehuída enérgicamente y no habrá poder humano que convenza a un agricultor, puesto en este caso, que, por ejemplo, combata las plagas del maíz, a pesar de que se le presenten indiscutibles y eficasísimos procedimientos que, aunque maten a los insectos, significan una inversión adicional que la prudencia campesina rechaza.

El rendimiento medio de maíz por hectárea en toda la República Mexicana es de alrededor de 600 kilogramos. Esta cifra, sin mayor análisis, es bajísima; pero si se considera que en lugares de buen clima o en tierras de riego, el rendimiento por hectárea es cuando menos de una tonelada, resulta que en los lugares menos favorecidos ese rendimiento es mucho menor que la media general. Así, no es raro encontrar rendimientos de 250 kilogramos por hectárea que, para el agricultor, es índice indudable de miseria. Queda el maíz y las tierras de mal temporal que de él se siembran, como una herencia nefasta del latifundio, tanto más nefasta cuanto que se ha aceptado religiosamente y se ha seguido adelante, en forma de tradición inviolable desde el momento en que en esos terrenos se transforman en ejido o en pequeña propiedad. Nuestra Reforma Agraria no ha podido modificar el clima y ha tenido que crear ejidos en esas regiones poco favorecidas. El resultado es que, una parte de los ejidos formados, son defectuosos para la producción agrícola y ameritan una atención especial para resolver convenientemente su problema, si se quiere ser consecuente con las aspiraciones fundamentales que auspician la formación del nuevo panorama rural que resulta de nuestra Reforma Agraria. Sin pretender haber agotado el tema, estos simples hechos indican que, en

gran parte, está muy lejos de nuestras posibilidades el trasplante de esas risueñas granjas europeas que los teóricos han soñado para México y que solamente son posibles en tierras de riego. Antes hay que resolver problemas imponentes. Nadie es capaz de asegurar rotundamente, cuál sería la solución del problema de las tierras de mal temporal, que no sean susceptibles de regarse. Posiblemente una investigación de carácter genético llevara, después de una prolongada y penosa etapa de pruebas, a encontrar variedades de maíz o de otros cultivos de alta producción, adaptadas al medio físico adverso; pero mientras tanto los ejidos y las pequeñas propiedades que existen en esos lugares, seguirán llevando una vida mezquina que, en ninguna forma, es la redención personal que se anhela para los campesinos. He aquí un problema técnico concreto cuya resolución ya es urgente.

Nuestra Reforma Agraria ha aspirado fundamentalmente a repartir las tierras de cultivo. Podría hablarse de una obsesión agrícola, que olvida las demás posibilidades del campo. La agricultura permite las pequeñas parcelas, en tanto que la ganadería exige grandes extensiones formando unidad. La liquidación del latifundio y la creación del minifundio era el objetivo inmediato. Se pensó más en el ejido agrícola que en el ejido ganadero. Me viene a la memoria un caso típico de una nueva agricultura fincada en terrenos antiguamente dedicados al pastoreo, en el fraccionamiento del gran Latifundio Terrazas en Chihuahua en el cual se formaron, al amparo de una ley local, colonias agrícola-ganaderas, en las cuales se abrieron al cultivo tierras para dotar a cada colono de 40 hectáreas. Esas tierras jamás han producido eficazmente, pues solo sirven como pastales. La precipitación pluvial escasa apenas puede promover el crecimiento de pastos naturales, perfectamente adaptados a ese medio difícil. La agricultura, salvo que haya riego, será imposible. El fracaso se evidenció hace mucho tiempo.

De todo esto surge la idea muy general de que un mal temporal, con pésimos resultados, dedicado a la siembra de maíz, puede ser un buen pastal. Esto ya se está reconociendo en algunos lugares, donde se han abierto al cultivo antiguos pastales con resultados mezquinos.

Esas tierras volverán a ser pastales, a pesar de la ilusión agrícola que llevó a roturarlos.

Se insinúa, pues, una resolución al problema que afecta a una buena parte de los ejidos: dedicar las tierras de mal temporal a la producción ganadera. Esta resolución, es discutible y de difícil aplicación, ya que significa la subversión completa del concepto actual de ejido, para adaptarlo a la gran explotación ganadera; significa una reducción muy grande de la densidad de población que, en las regiones ganaderas debe ser relativamente pequeña, y significa la movilización hacia otros lugares, de una gran cantidad de campesinos, que quedarían equiparados con aquellos que han quedado con sus derechos a salvo, es decir, sin tierras, obligando a una actitud enérgica y decidida en materia de nuevos centros de población. No faltará quien al conocer de esta idea, recuerde el ejemplo inglés, en la declinación del régimen feudal, cuando los latifundistas dedicaron las tierras antes dedicadas a la agricultura, a la producción de lana, y se decía que las ovejas devoraban a los hombres. El caso es otro, y la solución que se apunta es la única, pudiendo modificarse para quitarle su rigidez, en el sentido de que el cultivo de maíz, debe de ser sustituido por otra actividad productiva, posiblemente la ganadería, mientras no sea posible un cultivo que prospere eficazmente en el marco climático desfavorable que se ha descrito. De cualquier manera, ya sea que se transforme la agricultura o que siga la rutina miserable que hasta ahora guarda, se impondrá, tarde o temprano, una movilización de la población excedente que existe en esos lugares. Viene a la memoria, por asociación de ideas, el caso de La Laguna donde indudablemente existe esa población excedente, que afecta desfavorablemente al funcionamiento ejidal. No es la primera vez que se habla de ella y, aunque hay una evidencia completa, este vicio de origen sigue gravitando sobre esa región en que tantas esperanzas se han fincado para lograr una organización ejemplar de los ejidos.

Hay otros aspectos ejidales que, a mi juicio son fundamentales y que hay que tener en cuenta para juzgar los resultados económicos

de nuestra Reforma Agraria. Además de la pequeñez de la parcela ejidal, hay otras características de aspecto cualitativo que contribuyen, como factores negativos, en el desenvolvimiento del ejido, pues lo han colocado en la posición de una institución de carácter feudal, trasplantada al siglo XX, en contraposición a los anhelos de lograr la intensificación de la agricultura. Precisamente, las revoluciones agrarias, violentas o pacíficas, que se han registrado en los últimos siglos, han tenido por objeto quebrantar las reminiscencias feudales que eran obstáculo para el progreso. Nuestra Reforma Agraria liquidó una institución semifeudal, el latifundio, y en una suprema aspiración de justicia social, hizo asequible la tierra a los campesinos pobres, a quienes otorgó tierras ejidales que, hasta hace poco, no eran sino otra institución anacrónica de carácter feudal.

Se hace remontar el origen del ejido actual y de los derechos de los pueblos a ese ejido, a las instituciones precoloniales denominadas el calpulalli y el altepletalli. No podría negar que, después del brusco derrumbe de las instituciones del imperio azteca, haya quedado algún resabio que se identificó y se fundió con las instituciones españolas, las cuales, en cierta forma, se asemejan a las citadas instituciones del imperio azteca destruido por los conquistadores; pero, en último análisis, el rudo colapso de la conquista borró todo lo anterior, en tal forma que el derecho de propiedad de los pueblos emana más bien de las tierras concedidas durante la época colonial.

No es suficiente razón para fundar la persistencia de esas instituciones autóctonas el hecho de que alguna vez la Corona Española haya recomendado que se respetasen las tierras de los pueblos. Fueron tantas las disposiciones sobre tierras, que la propiedad de ellas no puede reducirse al simplista concepto del calpulalli y del altepletalli. La propiedad de los pueblos tuvo múltiples orígenes y en todos ellos se destaca la influencia de las instituciones españolas. En 1573 se encuentra una definición importante, dada por Felipe II, cuando dispuso que “los sitios en que se han de formar los pueblos y reducciones, tengan comodidad de aguas, tierras y montes, entradas y salidas y labranzas

y un ejido de una legua de largo”. Muchos pueblos se formaron en obediencia de los mandatos reales de reducir a centros poblados a los indios dispersos. En estos casos, más que en ninguno, se ve claramente que las tierras que recibieron no tenían ningún punto de contacto con la antigua organización azteca. Para 1573, el recuerdo del calpulalli y del altepletalli se había borrado ya del derecho de propiedad colonial.

En realidad no vale la pena la discusión sobre el particular, ya que lo que se trata de demostrar es la característica feudal del ejido y sería más fácil hacerlo si se aceptase esa influencia de las instituciones precoloniales; pero como eso no es aceptable, o cuando menos no está bien dilucidado, hay que admitir que el derecho de la propiedad de los pueblos arranca de la época colonial en que, junto al ejido, de indudable origen español, que estaba constituido por terrenos de montes y pastos a la salida del pueblo, de usufructo común, hubo necesidad de colocar los terrenos de común repartimiento, los propios y el fundo legal que formaban un conjunto que se integra, en la época actual, sin perder sus características esenciales, en el nuevo ejido, del cual solamente han faltado los propios que eran terrenos propiedad del pueblo, de cuya explotación se sufragaban los gastos municipales.

El ejido, mientras no se parcela, es comparable a una institución medioeval, ya que el origen de muchas tierras comunales, adjudicadas a los pueblos, se remonta a la Edad Media en que, junto a las tierras señoriales, se dejaban a los poblados o villas terrenos destinados a llenar las necesidades de los habitantes que tenían la categoría de siervos, dentro del sistema de economías cerradas que caracteriza a la organización feudal. Estos terrenos, cuando eran de cultivo, en la mayor parte de Europa fueron los campos abiertos donde se practicó el sistema agrícola de barbecho, de dos o tres campos. Se dejaban al poblado terrenos pastales y de monte, de uso común, que recibían distintos nombres. En España se llamaron ejido. El señor concedía estas tierras a sus siervos a cambio de trabajo personal y de sumisión en todos los órdenes. El derecho a la tierra del siervo era casi inviolable, al grado de que tal inviolabilidad daba lugar a la para nosotros incomprensible

situación que ponían de relieve los siervos rusos, cuando decían al señor: “Yo soy tu siervo; pero la tierra es mía”. No es del caso describir y analizar las extrañas situaciones planteadas durante la Edad Media, ya que existen amplias literaturas sobre el particular. Lo único que interesa es demostrar que la adjudicación de las tierras de uso comunal a los pueblos tiene un origen medioeval; y que el ejido es una institución de la España medioeval, trasplantada a México por los conquistadores con el mismo sentido medioeval.

Los campos abiertos de la Edad Media y los terrenos de usufructo común, fueron eliminándose poco a poco, cuando las revoluciones, violentas o pacíficas, originadas por la necesidad de hacer desaparecer los obstáculos para el desenvolvimiento económico, los hicieron desaparecer para dar lugar, según el caso, a los latifundios o a las pequeñas propiedades. El clásico proceso de las “enclosures” —que algunos al traducir llaman acotamientos— duró varios siglos y consistió, principalmente, en quitar a las tierras serviles, el carácter de abiertas y de comunales, cercándolas y formando explotaciones particulares grandes o pequeñas. Desde hace varios siglos, en los países más progresistas del mundo, se eliminaron los sistemas de tenencia comunal de la tierra por parte de un poblado, para concurrir a la formación de la pequeña propiedad o de las grandes explotaciones. La formación de la pequeña propiedad es una idea básica del liberalismo, que se reflejó en nuestro país en el siglo pasado, en que los gobiernos independientes, cuando no estaban preocupados por las luchas intestinas, mantuvieron la idea de reducir a pequeñas propiedades las tierras comunales, idea que, aunque no originó ninguna acción decisiva, sí dió lugar a una pertinaz aunque poco intensa actividad resolutive, efectuando esa reducción a pequeñas propiedades de las tierras comunales. Las leyes de desamortización de bienes eclesiásticos, también llevaban por delante la formación de pequeñas propiedades. El resultado práctico de esas tendencias es que la pequeña propiedad formada era fácilmente absorbida por el latifundio. Sin embargo, la idea no era mala. Era reflejo del pensamiento de la época y de las realizaciones logradas

en otros países, en los cuales la ascensión capitalista había obligado a la liquidación de los resabios de los regímenes feudales que estorbaban a su desarrollo. Durante el siglo XIX hay una tendencia casi universal a la formación de la pequeña propiedad agrícola. Esta tendencia, donde las fuerzas regresivas eran aún poderosas, es nulificada por la creación de latifundios, de características económicas retrasadas, como sucedió en nuestro país.

De cualquier manera, puede asegurarse que la primitiva institución comunal va desapareciendo rápidamente del escenario de la economía agrícola, para dar lugar a formas de tenencia de la tierra más adecuadas para vivir airoosamente en el actual momento histórico, en que es imperativo para el progreso de un país la intensificación de su agricultura. Esta desaparición de la propiedad comunal, no debe considerarse como tesis contraria a la organización colectiva de los ejidos, que constituye la superación de las dificultades que presenta la minúscula parcela ejidal, como explotación agrícola aislada y que apenas tiene punto de contacto con la propiedad comunal de los pueblos de que se viene hablando. La organización colectiva, dicho sea de paso, es la fórmula para armonizar la contradicción económica íntima de ejido, cuando no pesan sobre él ciertos inconvenientes, entre ellos los físicos de falta de lluvia en las tierras de mal temporal.

Durante trescientos años coloniales y cerca de cien de independencia, las propiedades de los pueblos fueron absorbidas paulatinamente por el latifundio. La historia del resultado negativo de las leyes de desamortización y de las trapacerías de las compañías deslindadoras es ampliamente conocida. El resultado fué que, para 1910, la inmensa mayoría de los pueblos que las tuvieron, habían sido despojados de sus tierras. Una minoría de latifundistas detentaban toda la propiedad rural del país y eran señores de millones de asalariados agrícolas, con características serviles, que morían de hambre después de llevar una vida casi animal. La ira y la miseria del pueblo encontró forma de manifestarse en la Revolución de 1910 y los revolucionarios interpretaron las ansias de ese pueblo en la Ley de 6 de enero de 1915 y, más

tarde, en el artículo 27 constitucional que, fundamentalmente ordenan la restitución y la dotación de ejidos a los pueblos. Las dotaciones se hicieron al principio con inusitada violencia y, después, durante muchos años, siguieron, dejando las tierras de cultivo en teórico usufructo comunal, aunque prácticamente distribuídas en parcelas a manera de las antiguas tierras de común repartimiento.

Hay una gran serie de detalles para fortalecer la tesis de la inactualidad del ejido íntegramente comunal. Precisamente la definición citada que fija sus dimensiones en una legua de largo, indica vecindad al pueblo, vecindad que indudablemente tiene que hacerse extensiva a las tierras de cultivo, ya que, en aquella época, las posibilidades de traslado a los lugares de trabajo agrícola estaban limitadas a las caminatas a pie o, en el mejor de los casos, a caballo. Por otra parte, la existencia actual de alrededor de 48,000 poblados con menos de cien habitantes, indica la abundancia de pequeñísimos centros de población, de los cuales, en cada una de las antiguas haciendas podían encontrarse varios. Esos pequeños poblados o rancherías no eran sino residencia de los peones y se creaban con las necesidades de mano de obra de la explotación latifundista y para acercar a los hombres al lugar de su trabajo. La hacienda era objeto de ciertas divisiones territoriales administrativas y esas divisiones daban lugar a las rancherías. Esto provocó la formación de esos numerosos centros de población de economía raquítica, cuya existencia corresponde estrictamente a la etapa de la economía latifundista; pero que en el momento actual resultan inadecuados. De estos pequeños poblados de economía raquítica y miserable que, por donde quiera, se encuentran en el agro mexicano, una buena parte han tenido derecho a ejidos y la constitución de un ejido en cada uno de ellos, ha contribuído a perpetuar su existencia de esos poblados absurdos y miserables. El ansia de tierras por parte de los campesinos, ha contribuído a la creación de otros pequeños poblados de características no menos absurdas que los antes mencionados, ya que constituyen la forma adecuada para respaldar una solicitud de ejidos.

A pesar de que no puede rechazarse definitivamente, por inconve-

niente, la existencia de pequeños poblados, ya que éstos acercan y arraigan a la tierra a los campesinos, sí es de asegurarse que muchos de ellos no tienen ni siquiera esta razón de ser. Los pequeños poblados más inconvenientes, abundan donde hay más tierras de mal temporal.

Al crearse el ejido moderno, adjudicado como los antiguos, a un poblado, se ha fijado legalmente la ubicación de las tierras dentro de un radio de siete kilómetros alrededor del poblado. Siete kilómetros son poco menos de dos leguas. Posiblemente, los legisladores inspirados por la legua del ejido colonial, acomodaron la ubicación de las tierras ejidales dentro de una distancia un poco mayor que, de cualquier manera significa la posibilidad de atender la explotación agrícola en viajes a pie o a caballo. Esta limitación también puede significar cierta protección a las propiedades afectables. Se tuvo en cuenta, la concepción colonial, sin tomar en cuenta la precaria e indeseable economía de muchos poblados, ni las posibilidades modernas de comunicación rápida.

Es, indudablemente, un acierto de la Revolución Mexicana, la negación legal del derecho a dotación de ejidos a pueblos de menos de veinte campesinos con derecho a tierras, pues de dotarlos de ejidos como diversas personas han propugnado, no se haría sino perpetuar la existencia de estos centros poblados que, en buena parte, deben desaparecer para dar lugar a otra clase de poblaciones que son su antítesis y cuyo ejemplo se encuentra en las llamadas ciudades agrícolas creadas en los Distritos Nacionales de Riego. Una ciudad agrícola, es un centro comercial y residencial de importancia cuyo radio de influencia llega a muchas docenas de kilómetros y a muchos miles de hectáreas de tierras de riego. De una ciudad moderna de este tipo, cuyo éxito es indudable, a la precaria situación de muchos poblados dotados de ejidos, hay la misma diferencia que entre las instituciones medioevales y las capitalistas modernas.

La situación descrita, se acentuó cada vez más, mientras existió el régimen transitorio, que duró tantos años, de posesión comunal de las tierras de cultivo, con repartos llamados económicos, que dieron lugar

a una serie de desórdenes, preferencia de las autoridades ejidales, e inseguridad en la posesión de la tierra entre los ejidatarios, hasta que se impuso la necesidad de llevar a la práctica algo que se había venido dejando para después: el parcelamiento y titulación de las parcelas. Con esto se atenúa el carácter medioeval del ejido, para caer dentro del concepto de pequeña propiedad que, aunque limitada a fin de evitar su absorción para reconstituir los latifundios, corresponde al criterio liberal de reducir a propiedad privada los terrenos comunales de cultivo. A pesar de que la exageración colectivista llega a considerar como bueno el principio de la propiedad en común de las tierras de cultivo ejidales, como medio para afianzar la organización colectiva del ejido, la realidad es que tal propiedad colectiva, en buena parte, no se ajusta al momento histórico en que vivimos y sus inconvenientes ya han sido puestos de manifiesto durante largo tiempo en que permanecieron sin parcelar y sin titulación de parcelas los ejidos del país. Sin embargo, la parcelación del ejido, no es sino un perfeccionamiento que en nada modifica la esencia de esta institución, ya que de todas maneras, se trata de la creación de una minúscula propiedad, con todos los conocidos inconvenientes del minifundio que, por sí solo, es incapaz de intensificar la agricultura en él practicada.

En todos los países del mundo, donde ha habido Reformas Agrarias similares a la nuestra que han constituido una más o menos abundante pequeña propiedad, ha habido necesidad de establecer principios de organización capaces de superar la contradicción existente entre las imposibilidades minifundistas y la intensificación de la agricultura, ya que hay en la actualidad la exigencia ineludible de constituir grandes explotaciones, si se quiere hacer progresar la agricultura. La unión de muchas pequeñas parcelas puede constituir una gran explotación y así nació la colectiva cuyo nombre, tomado de las organizaciones que existen en la Unión Soviética, ha sido a veces motivo de confusiones, ya que se trata simplemente de cooperativas de producción. En los países donde la cooperación agrícola ha sido un éxito, la pequeña propiedad ha intensificado mucho más su agricultura que en los países donde se

sigue, por el pequeño propietario, una tradición de aislamiento individualista que hace que, por más esfuerzos que ponga, jamás podrá avanzar más adelante de donde ha llegado.

Esta organización cooperativa, consecuencia ineludible de una Reforma Agraria como la nuestra, ha hallado expresión en nuestra Ley de Crédito Agrícola que preconiza fundamentalmente un crédito de tipo cooperativo que, además de permitir que al menor costo posible, pueda fácilmente llegar hasta cada ejidatario y cada pequeño propietario, establece posibilidades de ascender a aspectos superiores de organización cooperativa. Entre ese aspecto se encuentra la llamada explotación colectiva de la tierra, que debe considerarse como el perfeccionamiento de la explotación agrícola ejidal, siempre que existan las condiciones necesarias para lograr tal perfeccionamiento.

La explotación colectiva, como recurso para consolidar en forma efectiva un intensificación agrícola, en todos los órdenes, tiene limitaciones impuestas por una serie de factores adversos que obligan a la renunciación del hermoso sueño de considerarla como panacea de los inconvenientes del minifundio, en nuestro país. El clima, descrito ya a grandes rasgos, cuando es adverso para la agricultura, y cuando no existen posibilidades de riego, es también adverso para la organización cooperativa, ya que tal organización no alcanza a remediar inconvenientes físicos que constituyen problemas que hasta ahora nadie ha podido resolver. Con lluvias escasas, con o sin cooperativa, el campesino seguirá en las mismas condiciones. No siendo posible las inversiones adicionales necesarias para intensificar la agricultura, poco podrá hacer la cooperativa. La cooperación implica, además, una profunda preparación de los campesinos, para actuar convenientemente dentro de las asociaciones que forman y esta falta de preparación se refleja en las realizaciones hasta ahora logradas, pues no siempre es posible constituir en forma eficaz la solidaridad y espíritu de cooperación necesarios para llevar a feliz término cualquier acto de estas organizaciones.

En fin, son muchos los factores negativos que pueden influir en la

eficacia de la organización cooperativa y, en cada caso, es necesario un estudio cuidadoso de esos factores para determinar el programa que debe seguirse para consolidar esta clase de instituciones, así como para determinar el grado de cooperación posible, que pueda lograrse. Mientras en algunos lugares pueda ser posible la llamada colectivización de la explotación agrícola, en otros apenas será posible llegar a los primeros escaños de la cooperación. En otros, la cooperación será punto menos que ineficaz. Un discernimiento claro de la forma de tratar cada caso particular, evitando las generalizaciones que, en la cooperación agrícola, como en la mayoría de los fenómenos que afectan la agricultura, pecan casi siempre de ligereza, será el camino más certero para evitar los fracasos que se han registrado tanto en México como en cualquier parte del mundo. Esto indica que en el concepto fundamental de cooperación debe haber flexibilidad suficiente para adaptarse a las situaciones reales variadas que presenta la vida rural, en tal forma que para cada caso haya una fórmula especial. Podrá por ejemplo, plantearse la cooperación a base de pasos medidos que, a la larga, pueda hacer llegar hasta la colectivización. Creo que ya hay experiencia suficiente para formar programas de esta naturaleza. La cooperación agrícola en nuestro país forma parte esencial del programa de crédito agrícola y, por lo tanto, se corre el peligro de invadir este último campo si se analiza más a fondo el aspecto cooperativo. Basta pues por ahora con señalar la decisiva importancia que tal aspecto cooperativo tiene para resolver la contradicción antes señalada y para organizar convenientemente a los campesinos que han recibido el beneficio de la tierra.

Sin embargo, es necesario insistir sobre las salvedades obligadas, principalmente por el medio físico, para la organización cooperativa de la agricultura. En realidad casi puede asegurarse que la agricultura en sí misma y su organización cooperativa, sólo son posibles en forma ampliamente eficaz, por lo que al Altiplanicie y a la Mesa del Norte se refieren, en tierras de riego seguro.

Junto a la Reforma Agraria, se van poniendo los cimientos de una

eficaz revolución agrícola, por medio de la transformación de nuestras tierras por la política de riego del Gobierno Federal, que cada día es más intensa, y que significa el reconocimiento de hechos claros y evidentes, como son la deficiencia de nuestras lluvias y la necesidad de contar con el riego para fincar una agricultura menos aleatoria y más próspera. Quizá pueda asegurarse que el futuro de la agricultura mexicana que no se ubique en las costas, está en las tierras de riego. Como antes se dice, donde el ingenio y el esfuerzo del hombre han podido garantizar humedad suficiente segura para la vida de la planta, la agricultura tendrá sus mejores realizaciones.

La pequeña parcela ejidal ha sido disminuída al ejecutarse los mandamientos legales respectivos, en tal forma, que puede asegurarse que la inmensa mayoría de las parcelas formadas son menores que la superficie que las leyes han señalado y que, a su vez, ha sido siempre bastante exigua. A últimas fechas, el nuevo Código Agrario ha ordenado el aumento de la superficie ejidal, como reconocimiento de este hecho desfavorable y de la exigüidad de la antigua parcela de 4 hectáreas de riego u 8 de temporal. Los nuevos ejidos tendrán parcelas de 6 hectáreas de riego o 12 hectáreas de temporal, lo cual mejora la situación individual de cada ejidatario en forma importante, pues elimina el inconveniente de la pequeñez que encontrará la cooperación, en muchos casos, para dar resultados eficaces. A pesar de la intensificación, sólo ciertas parcelas ejidales, colocadas a determinada distancia de los centros de consumo podrán practicar una agricultura muy redituable, pues a medida que una distancia sea mayor, será menos indicado por ejemplo, el cultivo de hortalizas y de frutales y tendrá que ser sustituido por los cultivos comunes cuya redituación es relativamente baja. Cuando las condiciones económicas son favorables para una producción hortícola, se puede llegar al máximo de intensificación; pero esas condiciones sólo se presentarán en las inmediaciones de los grandes centros poblados. Por otra parte, la titulación de las parcelas hará que se considere como definitiva la situación actual. Esa titulación, cuya necesidad no se discute, podrá ser un factor adverso a la mejor constitución

de los ejidos, ya que, además de otros factores, contribuirá a impedir cualquier expansión ejidal basada en el aumento de superficie a cada ejidatario. Esto indica que, tarde o temprano, tendrán que irse haciendo ajustes en los ejidos para eliminar las malas situaciones, principalmente la deficiencia de la parcela ejidal. Entonces, o se amplía la superficie del ejido al cultivo, o se moviliza a la población excedente a fin de lograr la mejor situación que la actual legislación agraria plantea para los ejidatarios. Quizá, en el momento en que ésto se haga, sea más probable la movilización de poblaciones excedentes, que el aumento de la superficie de cultivo dado que, como antes se dice, a la par que el ejido, en los últimos tiempos se ha intensificado la creación de una abundante pequeña propiedad que, seguramente, en el futuro impedirá la expansión del ejido.

De todas estas ideas un tanto dispersas y de las cuales solamente esbozo los fundamentos principales, dada la limitación del tiempo de que dispongo, llevan a una conclusión principal, que es la necesidad de una redistribución de la población ejidal, como una de las pocas soluciones, quizá la única, para resolver los problemas que se han apuntado. Por otra parte, la conocida despoblación de las costas, por su clima hostil y su riqueza potencial, está indicando la justificación de enderezar los esfuerzos para una colonización interior bien planeada, que ponga en producción esas grandes regiones hasta ahora casi abandonadas. Las perspectivas agrícolas de las costas son magníficas, aunque las condiciones económicas y físicas son adversas para el hombre; pero el esfuerzo humano es capaz de superar esa adversidad si se aquilata en su verdadero valor y se pone el esfuerzo para hacerlo, a fin de crear el ambiente propicio para que los cientos de miles de campesinos que no pueden obtener tierra en el lugar de su residencia, constituyan una población vigorosa y productiva en el Trópico, que a pesar de sus resistencias tiene que ser domada para lograr de sus riquezas potenciales un fortalecimiento efectivo de nuestra economía. Con respecto a la movilización de la población, hay por allí prejuicios acerca de las dificultades que esto implica. Se habla de un profundo arraigo del cam-

pesino al lugar donde nació y de su resistencia a emigrar a otras regiones. Creo que el arraigo es evidente pero no constituye una fuerza que no pueda vencerse. El campesino no va a donde se le quiera llevar, cuando no hay algo tangible y efectivo que se le ofrezca. Al campesino no se le convence con palabras sino con hechos. Ofrézcasele con seguridad algo que le convenga e irá al fin del mundo. Esto tiene fácil demostración en la actualidad, en que son palpables los movimientos estacionales y permanentes de los campesinos, a distintos lugares del país y hacia el extranjero en busca de mejores salarios o de mejores tierras. Cada Distrito de Riego que se pone en operación, da lugar a una afluencia de campesinos de todas las regiones del país, deseosos de tierra. Estos movimientos en realidad vienen resolviendo automáticamente una parte del problema que se ha señalado, ya que los ejidatarios excedentes en el Bajío, por ejemplo, poco a poco van emigrando para acomodarse en las nuevas tierras de riego al norte del país; pero este acomodo automático no es suficiente para resolver el problema.

Los nuevos centros de población de que habla el Código Agrario, tienen varios defectos, ya que tratándose en realidad de colonizaciones interiores, están auspiciados por los mismos conceptos que rigen la formación de los ejidos, o sea, fundamentalmente, el tomar a los poblados como unidades de dotación. Purgados de éste y otros defectos, y planeados en forma suficientemente ambiciosa para estructurar unidades económicas de gran potencia productiva, serían capaces de resolver este problema, si no fuera porque prácticamente no existen, en este aspecto de la resolución del problema agrario, sino buenas intenciones y ninguna realización de importancia.

Según la Memoria del Departamento Agrario 1942-1943, de 1937 a 1942 se han establecido cuarenta nuevos centros de población Agrícola, que incluyen 7,000 campesinos beneficiados con una superficie total de 57,500 hectáreas. Estas cifras numéricas se han obtenido cuantificando los elementos de las gráficas en que se consigna este fenómeno. Lo anterior significa que, en el período citado, se han constituido ocho nuevos Centros de Población, por año, a razón de 175 campesinos por

cada nuevo Centro de Población, correspondiendo a cada campesino una superficie media de 8.2 hectáreas. Desde luego se nota una pobreza muy grande en esta actividad de creación de nuevos Centros de Población, donde se puedan colocar todos los ejidatarios que, por falta de tierras, no pueden ser provistos de ellas en el lugar de su residencia actual. El número de ejidatarios en esas condiciones es muy grande y está constituido principalmente por aquellos que, según la nueva jerga legal emanada de nuestra Reforma Agraria, quedan con sus “derechos a salvo”. Según los datos preliminares del Segundo Censo Ejidal, el número total de ejidatarios existentes en 1940 era de 1.442,895 y de éstos, solamente poseían tierras 1.106,756. Es decir que carecían de ellas 336,139 que, seguramente en su mayoría, quedaron con sus derechos a salvo. Esta cifra que indudablemente ha aumentado en los cuatro años transcurridos, pone en categoría de insignificante el número de Centros de Población que antes se citó. Esta insignificancia tiene una comprobación parcial, con datos tomados de la misma Memoria del Departamento Agrario 1942-1943. De 1940 a 1943 se han instaurado alrededor de 245 expedientes de nuevos Centros de Población Agrícola, de los cuales se han resuelto, en el mismo período, alrededor de 38 y solamente la mitad, —19— en forma favorable. Quiere decir lo anterior que, aunque no ha habido interés por este importante aspecto de nuestra Reforma Agraria, ha existido la tendencia por parte de los campesinos interesados para solicitar del Gobierno la creación de nuevos Centros de Población Agrícola. De los datos antes citados resulta que apenas se han resuelto, en total, el 15% de los expedientes instaurados. Sin embargo, dada la forma de tramitación de la creación de un nuevo Centro de Población, a solicitud de los campesinos interesados, no es extraño que la mitad de las resoluciones sean negativas, pues si en el caso de los ejidos comunes y corrientes un poblado tiene capacidad para determinar lo que solicita, es muy dudoso que la tenga al tratarse de un nuevo Centro de Población en cuyo caso habrá, con mayor frecuencia, solicitudes inaceptables.

El escaso interés por la creación de nuevos Centros de Población

Agrícola se revela por otros datos contenidos en la misma Memoria del Departamento Agrario, que con toda claridad informa que de 1940 a 1943, se han establecido escasamente tres nuevos Centros de Población Agrícola, —uno por año— que benefician a unos 325 campesinos, con una superficie total de aproximadamente 4,400 hectáreas. Este nuevo dato destruye el promedio obtenido antes de 8 Centros de Población por año y revela claramente que, dentro de lo realizado en esta actividad, en cualquier época, la parte más importante se sitúa en los años anteriores a 1940.

Estas cifras mezquinas pueden explicarse por la necesidad urgente de atender de preferencia otros aspectos del problema Agrario. Debo reconocer que, en el complejo de nuestra Reforma Agraria, no siempre es posible atender rigurosamente los aspectos técnicos más congruentes y que, muchas veces, hay más necesidad de atender innumerables pequeños problemas de momento, que impiden detenerse a fijar las bases suficientes para una resolución correcta del problema Agrario, dentro del marco de realidades actuales ya bien conocidas. Sin embargo, no hay que caer en un pesimismo absoluto con respecto al establecimiento de nuevos Centros de Población Agrícola, pues en la Memoria del Departamento Agrario que se viene citando, se encuentra un párrafo que indica que no debe perderse la esperanza. El Departamento Agrario comprende perfectamente la importancia de este problema y sabe aequilatar los escollos que implica su resolución; pero tal resolución la ha dejado para después y dice: “Por otra parte, la creación de nuevos Centros de Población Agrícola, que será en el futuro una actividad fundamental del Departamento, requiere estudios delicados y amplios recursos económicos que permitan la ejecución de obras de saneamiento, de comunicación, abrir al cultivo tierras nuevas y la fundación adecuada de los nuevos poblados de modo que constituyan un incentivo o una atracción que por las perspectivas y seguridades que ofrezca, rompa el arraigo del campesino a su región de origen”.

Hay cierta incongruencia entre los conceptos anteriores y el Código Agrario, ya que este último, establece para los nuevos centros de po-

blación una estructura y una tramitación similares a la de cualquier ejido, con la sola diferencia de su localización. En cambio, el Departamento Agrario se desborda de los estrechos límites de la ley, para perfilar algo que corresponde a un concepto económico más avanzado, con la ambición suficiente para convertir en realidad brillante la colonización interior de nuestro país.

Sin embargo, ese futuro de que habla el Departamento Agrario, sigue siéndolo a pesar del tiempo transcurrido y a pesar de la importancia de la política de nuestros Centros de Población Agrícola. Creemos y lamentamos que ese futuro seguirá siéndolo por mucho tiempo, ya que no se sabe que haya programa ni posibilidad presupuestal de inversiones para llevar a cabo las obras citadas en el párrafo transcrito.

Esas nebulosas promesas para un futuro hipotético de atacar el problema de la formación de nuevos Centros de Población, parece significar una ignorancia del problema. Si bien es cierto que hay muchos otros aspectos ejidales de urgente atención, también lo es que los acontecimientos se están precipitando en tal forma que, de no acudir violentamente a resolver este problema, es muy probable que cuando haya al fin decisión para atacarlo, sea imposible ya la resolución propuesta. En este caso, el problema consiste en la falta de tierras en muchos lugares para dotar a campesinos con derecho a ellas y la resolución propuesta, legalmente, es la creación de nuevos Centros de Población. Es innegable, que existe una tendencia clara y precisa hacia la constitución de una abundante pequeña propiedad que no podrá ser afectada, primero porque simultáneamente acaece, en todos los lugares del país, con más rapidez que la dotación de ejidos y se llenan cuidadosamente requisitos legales para lograr la inafectabilidad legal, y segundo, porque es la resultante de un momento histórico y de un juego de fuerzas económicas que obran decisivamente y cuyo efecto solamente podría evitarse, o bien activando hasta lo imposible la constitución de ejidos o bien mediante alguna reforma constitucional adecuada.

La pequeña propiedad, entre otros aspectos, tiene una marcada tendencia colonizadora de las tierras tropicales. Resultará que cuando se

decida a intensificar la política de nuevos Centros de Población, todas las tierras tropicales, que se supone son las apropiadas para esta actividad colonizadora del Estado, estarán ocupadas por pequeñas propiedades inafectables y, en el mejor de los casos, se contará con las peores tierras con las cuales se formarán centros de población que en poco habrán mejorado la situación actual desfavorable de muchos ejidos. Cualquier optimismo sobre el particular, cualquier duda sobre la veracidad de lo antes asentado, que es producto de observación personal en varias regiones del país y de gentes conocedoras del medio donde actúan, deben considerarse como una actitud negativa, en los momentos en que debemos pisar los umbrales de nuevos aspectos, más decisivos, para resolver airoosamente nuestros problemas agrarios.

En cada nueva carretera que llegue a regiones antes de difícil acceso, posiblemente antes de que empiecen los trabajos, ya hay uno o varios sujetos bien informados, con ciertos apoyos oficiales que, sabiendo por donde va a pasar la carretera, compran tierras en gran cantidad para fraccionarlas después en pequeñas propiedades inafectables. Aparte de ciertas protecciones oficiales, sin las cuales no se explica esta especulación de tierras, la organización del reparto ejidal impide que el ejido llegue a tiempo a esos lugares, sobre todo cuando no existe antes poblado con derecho a tales tierras o, cuando existe, ya tiene dotación y le falta la visión económica y la información adecuada para pedir oportunamente ampliaciones que neutralicen, cuando menos en parte, la tendencia de los acaparadores. Estos hechos son frecuentes en la actualidad.

En la más reciente Memoria del Departamento Agrario, correspondiente al período 1943-1944, se exponen una serie de elaboraciones estadísticas; pero ya, en esta ocasión, se guarda prudente silencio acerca de la política de nuevos Centros de Población, lo que comprueba que el futuro a que se refiere la Memoria 1942-1943, en el cual se intensificará la formación de nuevos Centros de Población, realmente está muy lejano. Ahora se concreta a mostrar en forma incierta y contradictoria con el informe anterior, el número de centros de población existentes en

1943. En un lugar afirma que son 39 y en otro muy cercano que son 40, que beneficiaron a 7,290 personas y con una superficie total de tierras cuya clasificación no se expone, de 54,955 hectáreas. Comparando estos datos con los del informe anterior, se afirma la conclusión de que efectivamente sí hay la intención muy firme de dejar para después esta actividad. Sin embargo, se encuentra alguna referencia vaga sobre el particular en una de las páginas de dicho informe, donde se asegura que las posesiones ejidales entregadas en definitiva abundan donde, entre otras cosas, la población absoluta presentaba mayor concentración, es decir, “que en forma definitiva se han entregado un mayor número de ejidos donde las necesidades de la población eran más ingentes por la abundancia de la misma, faltando robustecer la aplicación de los ordenamientos agrarios respectivos en donde la densidad demográfica es raquítica. . .”

Efectivamente falta robustecer la aplicación de los ordenamientos agrarios en esos lugares, pero ya que la actividad de creación de nuevos Centros de Población se ha dejado para después, no creemos, de acuerdo con lo expresado antes, que se llegue a tiempo para elevar la presión demográfica en tales comarcas “a través de una meditada política de población” como se dice textualmente, por medio de los recursos que proporciona el Código Agrario, porque para entonces, la presión demográfica habrá aumentado por la creación de pequeñas propiedades, en esos lugares ahora despoblados.

Sigue diciendo el informe que ha constituido una constante preocupación del Departamento Agrario, el descongestionamiento de la población rural en las regiones en las que, la abundancia de campesinos impide que el ejidatario sea dotado con la superficie adecuada y que, dentro de sus posibilidades presupuestales ha efectuado el reacomodo de campesinos de regiones densamente pobladas hasta comarcas en donde, —dice textualmente— “abundando los recursos agrarios, la población rústica es limitada, ya sea aprovechando parcelas vacantes en ejidos o creando nuevos centros de población”.

O la preocupación constante del Departamento Agrario no ha si-

do muy grande o no han abundado los recursos presupuestales, ya que solamente así se explica que la actividad motivo de tal preocupación constante, tenga resultados tan raquíticos como son la creación de 39 ó 40 nuevos Centros de Población Agrícola en 28 años. Esa misma preocupación, de cuya hondura no es posible convencerse, ha hecho que, del 1o. de septiembre de 1943 al 31 de agosto de 1944 se hayan creado únicamente tres nuevos Centros de Población que, beneficien a 205 personas con 6,178 hectáreas. Es tan reducido ese número que se pudo tener el lujo de citarlos uno por uno, resultando que entre ellos aparecen dos —Nuevo Rodríguez y Nuevo Camarón— en el Municipio de Anáhuac, N. L. que, desgraciadamente, no responden en ninguna forma al concepto fundamental de nuevo Centro de Población, ya que se trata de ejidos existentes desde 1936 que fueron cambiados de lugar en 1942, debido a la sequía de la Presa de Don Martín y a la reducción del área regable del Distrito de Riego del mismo nombre. Se trató simplemente de llenar una necesidad técnica de reducir la longitud de las obras de conducción de agua, cambiando la localización de estos ejidos y no de ningún nuevo centro de población. Antes bien, esos dos ejidos se refundieron en el de Nuevo Anáhuac. Por tanto, se trata en realidad de la desaparición de esos centros de población, con una importante reducción de la población ejidal, ocasionada por el éxodo general de campesinos durante los cinco años que duró la sequía en la presa de Don Martín. Así que, descartando estos dos, queda uno, en el Barrio de Zumpango del Municipio de Atlangatepec de Tlaxcala que, con suerte, sí es efectivamente un nuevo Centro de Población que sería el fértil resultado de la profunda preocupación del Departamento Agrario por la formación de nuevos Centros de Población. Después de todo no hay razón para que esa preocupación sea mayor, ya que hay la citada declaración de dejar para después el ataque de este problema, a pesar de su reconocida importancia.

Todo lo anterior se basa principalmente en las declaraciones del Departamento Agrario; pero todos estos buenos deseos y todas las aseveraciones anteriores en pro de la política de nuevos Centros de Po-

blación, se estrellan contra el contenido del Código Agrario al respecto, que establece para esos nuevos Centros, lineamientos análogos a los que cualquier ejido, en tal forma que será imposible basar en los procedimientos señalados por el Código Agrario, cualquier programa racional y progresista sobre nuevos Centros de Población.

El defecto fundamental estriba en que los nuevos Centros de Población se tramitarán a solicitud de los interesados. Fácilmente se comprende las dificultades para que los campesinos que quieran formar nuevos Centros de Población —entre ellos los que tienen sus derechos a salvo— se percaten de dónde puede haber tierras que puedan adjudicárseles, sobre todo si, como sucederá frecuentemente, esas tierras estarán situadas a gran distancia. En estas condiciones, no es raro que se niegue una buena parte de las solicitudes respectivas. En cambio, si el Estado se enfrenta al problema y, principalmente en las tierras costeras, determina áreas de colonización para este objeto, con un criterio menos estrecho que el de formar simples ejidos, sí se podrá basar un programa, que sí puede constituir una preocupación eficaz del Departamento Agrario. En otras palabras, la concepción de nuevos Centros de Población en el Código Agrario es mezquina y debe ser sustituida por reglas prácticas, precisas, ambiciosas y económicas para una colonización interior, que tenga por objeto la redistribución de la población ejidal y, entre ella, principalmente los ejidatarios que tienen sus derechos a salvo, a fin de lograr que su salvación sea efectiva.

Esto no es sino una sugerencia de modificación del Código Agrario para hacer racional y económica, una de las fases en que debe culminar y perfeccionarse la Reforma Agraria Mexicana. De los nuevos Centros de Población del futuro, debe eliminarse el concepto ejidal, para dar lugar a una colonización eficaz, con capacidad para construir centros de gran importancia económica, y explotaciones agrícolas susceptibles de intensificación, además de promover la utilización de los recursos naturales aún no explotados.

No debe olvidarse que colonización racional significa grandes inversiones para desmontes, urbanización, caminos rurales, etc., que de-

ben ser previos a la colonización y, cuando más, simultáneos. Además necesita de un crédito territorial y agrícola conveniente. Si esto se olvida, la política de nuevos Centros de Población será una ilusión fallida más.

Las costas tienen grandes posibilidades agrícolas que invitan a la colonización; pero para hacer ésta no basta que haya unos cuantos mandamientos legales que establezcan que los que no puedan obtener parcela ejidal en un lugar, se trasladen a otro para constituir un Centro de Población nuevo, sino que es preciso que se entienda que la colonización es un problema de grandes inversiones. Para poner un ejemplo, tan grandes o mayores que las necesarias para formar un Distrito de Riego, y que, solamente haciendo esas inversiones, se tendrá éxito. Existen ya, ejemplarmente, muchos fracasos en materia de colonización tropical para que sea discutible ese punto de vista. Las realizaciones en materia de colonización no pueden ser logradas por Centros de Población nuevos o colonias que, arrojadas a su suerte en el trópico, van a un fracaso doloroso que frecuentemente significa la muerte en medio de una desvalidez absoluta ante una naturaleza rica, pero rebelde a ser domada por hombres sin recursos e indefensos.

La resolución del problema agrario no consiste solamente en repartir las tierras ya abiertas al cultivo. No obstante los errores cometidos en su llamada resolución, la aspiración fundamental es exaltar la producción, en forma imposible en el antiguo régimen latifundista, tanto por aumento de producción de cada hectárea, mediante la aplicación de una técnica adecuada, como por la explotación de todos los recursos naturales del país. Las tierras aún no cultivadas, principalmente las costeras, aunque necesitan grandes inversiones, son una promesa risueña que justifica cualquier esfuerzo para rescatarlas de su deplorable abandono. Esto en último análisis, no es otra cosa que la posibilidad de repartir convenientemente la población en el suelo de nuestro país, tarea que trae consigo una serie muy grande de problemas, pero que deben atacarse si se quiere que cada vez haya mayor eficacia en nuestra Reforma Agraria, cuando menos en lo que aún falta por hacerse, sin que esto signifique que la parte defectuosa de lo ya realizado no tenga

remedio. Seguramente que lo tiene; pero para determinarlo y lograrlo, sin lesionar el principio de justicia social que inspira nuestra Reforma Agraria, es necesario una clara visión, que solamente puede obtenerse eliminando la bruma que significan las conveniencias políticas, que alaban hasta la exaltación o critican con dureza inusitada, de acuerdo con un interés que no es precisamente el de cada campesino ni de la economía agrícola nacional, tomando en cuenta aspectos falsos o que no son los fundamentales.

No es difícil esbozar un programa de política de nuevos Centros de Población ya que, en realidad se cuenta con una experiencia digna de tomarse en cuenta, no precisamente inspirada en el Código Agrario, ni en lo hecho por el Departamento Agrario, sino en la colonización de los Distritos Nacionales de Riego, lograda con las cuantiosas inversiones hechas por el Gobierno Federal, para poner en cultivo tierras antes estériles por falta de agua. Sean nuevas tierras de riego o sean tierras tropicales de buenas características climatéricas para la agricultura que se roturen para el cultivo, el problema es de la misma índole: sólo podrá lograrse su utilización mediante grandes inversiones para lograr colocar a los nuevos colonos en condiciones de producir, en un ambiente económico apropiado. Un Distrito de Riego significa, además de las obras básicas de captación y conducción de aguas, otras actividades destinadas a facilitar el cultivo de las tierras y el comercio que la nueva producción implica. Así, hay necesidad de desmontar y roturar tierras, de créditos para la nueva agricultura, de construcción de caminos locales y de conectar esos caminos con las grandes vías de comunicación generales. Hay necesidad además, de una dirección adecuada de la agricultura, de una actividad seleccionadora de los colonos y de una vigilancia por parte del Estado, tanto del manejo de las obras como de la utilización de las tierras. Un vasto programa de esta naturaleza, que ha sido puesto en práctica con eficacia, puede basar un programa similar por los nuevos Centros de Población. Por lo pronto, creo hay justificación para aspirar a que, en las tierras de los nuevos Distritos de Riego, una vez llenadas las necesidades locales en materia de eji-

dos, el resto se destine a la colocación de los ejidatarios que, en los diversos lugares del país, han quedado con sus derechos a salvo. Esto será un gran auxilio a la política de nuevos Centros de Población e irá ayudando a resolver este grave problema.

Las modalidades de la construcción y de la colonización de un Distrito de Riego, pueden aplicarse perfectamente a los nuevos Centros de Población que estarán constituidos por grandes unidades, pongamos por ejemplo, cuando menos diez mil hectáreas de tierras de cultivo, acompañadas de superficies adicionales de montes y pastos que auxilien la explotación agrícola y las necesidades de los poblados o ciudades que nazcan de esta colonización. El Gobierno Federal se hará cargo del desmonte, saneamiento y roturación de las tierras que, se entregarán a cada campesino listas para ser cultivadas. Asimismo se encargará de la urbanización del Centro o Centros poblados que resulten de esa colonización, en una forma completa, para contrarrestar los peligros que los climas tropicales significan para la vida del hombre. Todo esto se desborda de la concepción legal de ejido y, naturalmente, tiene que adquirir modalidades diferentes, pues no se trata simplemente de dotar a un poblado con terrenos expropiados a su antiguo propietario, sino de inversiones cuantiosas que deben tener el carácter de recuperables, pues el Estado no podría soportar una carga cuantiosa de esta naturaleza, sin correr el peligro de tener que suspender o debilitar algún día las realizaciones sobre el particular. Consecuentemente las tierras desmontadas y listas para el cultivo y los terrenos urbanos para habitación, tendrán que ser pagados, cuando menos a su valor comercial, en un plazo suficientemente largo, para que el abono anual resulte carga insignificante para la explotación agrícola. Esta nueva situación permitirá remediar los defectos de los ejidos creados hasta ahora y, entre ellos, el de la pequeña parcela ejidal. En esas nuevas unidades, habrá la posibilidad de que cada campesino favorecido tenga superficie mayor que las que pueda aspirar en el poblado de su residencia. Hablar de un mínimo de 10 hectáreas no es ninguna exageración y antes parece conveniente que no haya

explotaciones con superficies menores. El máximo podrá ser de unas 20 hectáreas, a fin de formar conglomerados de agricultores con capacidad económica parecida, que permitan una correcta organización cooperativa, tanto por la analogía de condiciones económicas, como por la posibilidad de formar las cooperativas con individuos cuyos terrenos formasen una unidad física, situación ideal que permite cualquier aspecto cooperativo que se quiera atacar, hasta la explotación colectiva integral de todos los terrenos. No quedaría en realidad de la concepción ejidal, más que la necesidad de impedir el acaparamiento de las tierras para formar nuevos latifundios, lo cual sería en extremo lamentable en unidades de esta naturaleza. La experiencia indica que las condiciones limitativas de la propiedad ejidal son buenas. Las tierras de nuevos Centros de Población deben ser inalienables, imprescriptibles e inembargables y tener todos los atributos de un patrimonio familiar que impida la especulación y el acaparamiento de tierras en esos lugares. He aquí el esbozo de lo que a mi juicio debe ser el programa de los nuevos Centros de Población del futuro que, naturalmente, significa algo más ambicioso que lo que establece el Código Agrario, pero que es capaz de estructurar una economía agrícola más robusta y ayudar eficazmente a la conquista del trópico donde indudablemente se encuentra en potencia, mucho del éxito económico futuro de nuestro país.

Finalizo, agradeciendo a Uds. la atención que me han dispensado. Quizá el contenido de esta conferencia no concuerde con su título. En realidad, apenas se ha indicado la forma de estructurar unidades económicas que superen los conocidos inconvenientes de la explotación ejidal y de plantear algunos problemas no resueltos aún. Hay muchos otros aspectos económicos en relación con nuestra Reforma Agraria; pero es imposible tratarlos en el breve lapso de que se ha dispuesto para expresar las ideas anteriores. En el constante fluir de los acontecimientos, nada es definitivo. Lo que ayer se afirmó, es negado hoy por una concepción mejor. Mañana habrá de rectificarse lo que hoy fué motivo de afirmación. En este proceso dialéctico se desenvuelven los

hechos, y las ideas consecuentes, en busca de la perfección. Las ideas expresadas no pueden ser definitivas en lo que se acepte como acertado; pero cuando menos puede asegurarse se contraen a aspectos económicos firmes, cuya validez sobrevivirá mucho tiempo a la de muchos otros cuya vida se mantiene artificialmente.

MARCO ANTONIO DURÁN.

2

EL PROBLEMA AGRARIO MEXICANO Y LA MAQUINIZACION AGRICOLA

El Departamento Agrario al informar sobre su gestión a fines de 1943, y al referirse a la función agraria, expresó que ésta constituye una actividad cuyos orígenes se encuentran en la revolución; que es una nueva función del Estado que prácticamente se inicia, aunque con muchas lentitudes y tropiezos, en el año de 1915, sin modificarse la estructura del Poder Ejecutivo. Que fué hasta el año de 1934, en que se reforma el artículo 27 Constitucional y se elabora el primer Plan Sexenal, cuando se establece el Departamento Autónomo Agrario, como órgano gubernamental específicamente destinado a la realización de las funciones agrarias adoptadas por el Estado, para resolver con su intervención el problema de la tierra.

La ley de 6 de Enero de 1915 expedida en Veracruz, por Don Venustiano Carranza, Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, encargado del Poder Ejecutivo de la Nación, permitió la creación de la Comisión Nacional Agraria y de las Comisiones Locales Agrarias en cada Estado y Territorio de la República.

Para los fines de estos apuntes, el desarrollo de la Reforma Agraria, lo dividiremos en tres períodos:

El primero, comprendiendo las realizaciones desde 1915 a Octubre de 1922.

El segundo, de ese período a 1934, y

El tercero, de 1935 a la fecha.

La división anterior puede juzgarse arbitraria, sin embargo, trataremos de hacer coincidir estos períodos especialmente el segundo y

tercero, con los programas que han sido intentados a favor de la organización de la agricultura ejidal.

Por lo tanto, al hacer un resumen de tales períodos, habremos de referirnos a los aspectos más importantes de la organización agraria.

PRIMER PERIODO:

Posesiones definitivas de tierras entregadas a los pueblos.....	453,033 Hs.
Pueblos beneficiados.....	376
Campesinos beneficiados.....	85,947

SEGUNDO PERIODO:

Posesiones definitivas de tierras entregadas a los pueblos.....	7.324,316 Hs.
Pueblos beneficiados.....	4,170
Campesinos beneficiados.....	697,188

TERCER PERIODO:

Posesiones definitivas de tierras entregadas a los pueblos.....	21.140,745 Hs.
Pueblos beneficiados.....	9,828
Campesinos beneficiados.....	911,753

Al examinar los resultados del primer período, es fácil desprender que al concluir el año de 1922, las dotaciones y restituciones de tierras a los pueblos, se encontraban propiamente en su etapa inicial. Se dictaron en aquella época las primeras disposiciones de carácter general, sobre disfrute de las tierras ejidales. Se prohibió destruir los bosques, se aclaró que los ejidos no eran municipales y se crearon los Comités Particulares Administrativos en los pueblos dotados, para organizar los trabajos y dividir los terrenos provisionalmente.

El año de 1922 limita al primer período, por haberse expedido el 22 de octubre, del propio año, la Circular No. 51, que aprobada por la Comisión Nacional Agraria, fué dada a conocer a los Delegados en los Estados y a los agrónomos comisionados en cada Entidad, con objeto de que con sujeción a sus bases, procedieran a la organización agrícola de los ejidos.

En su primera consideración, apuntó: “. . .Que la Comisión Nacional Agraria no terminaba en su misión al dictaminar sobre los expedientes de restitución o dotación de tierras, sino que era la indicada para reglamentar el aprovechamiento de los ejidos y encaminar su progreso y que en tal virtud, era necesario fijarse un programa de acción en concordancia con el estado de adelanto social a que el desenvolvimiento de la explotación agrícola había llegado”.

Más adelante se expresó: “Hasta hace poco el instrumento técnico agrícola se reducía a toscas herramientas y a ganados en cuya reproducción se descuidaban la selección y el cruce; que en la actualidad, en cambio, gracias al desarrollo del maquinismo y al de la zootecnia, cada día se introducían nuevas máquinas, muchas de ellas de costo excesivo y se requerían sementales seleccionados, cuyo precio resultaba prohibitivo para un solo comprador, máquinas y animales que hacían imposible el aislamiento económico, intelectual y moral del agricultor”.

“Que el desarrollo del instrumento técnico agrícola tendía a suprimir la pequeña agricultura, por la incompatibilidad infranqueable entre ella y el maquinismo, ya que para algunas labores, por ejemplo, existían máquinas que cada agricultor sólo usaba 10 días y que la economía sería siempre en favor de la máquina que mejor se empleara. Que esta eficiencia podría lograrse con la cooperación rural que trataba de impulsar la Comisión Nacional Agraria. Que este Cuerpo no olvidaba que el agricultor es reacio a unirse con gentes cuya conducta desconocía y que no podía investigar personalmente. Que con la cooperación no sólo debería organizarse la producción, sino las compras y las ventas”. Subrayó la Comisión Nacional Agraria en dicho documento, que una organización de esta naturaleza, no podía dejarse a la simple iniciativa de los campesinos, empobrecidos por una prolongada

explotación que los imposibilitaba para reunir el capital, tanto más necesario cuanto la producción más se perfeccionase y que el control de su funcionamiento, quedaba amparado en la facultad de la Nación para imponer a la propiedad privada las modalidades que dictase el interés público y con mayor razón en los terrenos ejidales, amparados por el dominio de la Nación. Que la acción social debería imponerse sobre el egoísmo y la conveniencia personal, debiéndose reconocer la necesidad de acabar con el divorcio que existe entre la organización de las fuerzas productoras, que tienden a ser colectivas y el régimen de propiedad individual totalmente anticuado.

Tal programa se articuló con diversas disposiciones encaminadas a la correcta elección de los representantes del ejido, al reconocimiento de los derechos individuales de los campesinos, a la organización del trabajo y distribución de la producción, acordando que: el 85% de la producción fuese para repartirse entre los campesinos, el 10% para la constitución de un fondo de impulsión cooperativa, para la compra de maquinaria, animales de trabajo y de cría, etc., y el 5% restante para el pago de impuestos, edificación de la escuela rural y mejoras y atenciones municipales. Se reglamentó el aprovechamiento de los bosques y de los terrenos pastales.

Se facultó a los técnicos agrícolas para ser autoridades dentro de la organización interna de cada ejido, reservándose el derecho de veto a los acuerdos de las asambleas para la Comisión Nacional Agraria.

Fundamentalmente se ordenó que la explotación ejidal se organizase en forma cooperativa, creándose el Departamento de Aprovechamiento de Ejidos y las plazas de Instaladores de Cooperativas.

Conforme al programa anterior, se inició la organización agraria en todos los Estados de la República.

Sin embargo, el personal comisionado para tales propósitos fué muy limitado.

Por otra parte, no era posible alcanzar los frutos de la organización cooperativa agrícola, en un período de abierta lucha entre los campesinos y los hacendados. La lucha por la conquista de la tierra, habría de provocar grandes sacrificios para los campesinos, que no solamente

tenían por enemigo al hacendado, sino muchas veces a las propias autoridades municipales, Gobernantes de algunos Estados, a la fuerza militar en no pocas ocasiones, a los curas de las iglesias con todas sus ramificaciones y sus influencias en el medio rural.

La falta de elementos de trabajo bien pronto dió origen a nuevas formas de explotación en contra de los campesinos. Los pequeños comerciantes de los pueblos, los antiguos aparceros de las haciendas que contaban con algunos elementos propios, empezaron a rentar a los ejidatarios, animales de trabajo y arados, con cobros elevadísimos o participaciones en las cosechas o con precios fijados a éstas, en forma ruinosa para aquéllos.

La posesión provisional de las tierras no era una garantía para los campesinos; no podían organizar una agricultura ejidal, cuando sobre cada dotación de tierras, se enderezaban amparos judiciales por cada uno de los hacendados que habían contribuído con tierras para la integración de la comunidad agraria. Las resoluciones presidenciales por la misma razón de las trabas judiciales, no podían dictarse y mientras tanto, en torno de cada ejido constituido, se agrupaban nuevos grupos campesinos solicitantes de tierras.

Es fácil explicarse cómo los agrónomos comisionados para la organización agraria, no podían encontrar un ambiente favorable para su cometido y tenían que convertirse en defensores de los derechos de los pueblos, compartiendo con los Procuradores de Pueblos, tareas de carácter legal y defensa política, dada la suma de factores de oposición a la existencia del ejido.

Por otra parte, la organización ejidal no podía improvisarse y tenía que ser el fruto de la existencia de diversos factores favorables, para poder integrar un sistema, dentro del cual, la tenencia de la tierra, no era y no es, sino uno de los aspectos, por más importante que se le considere.

Sin embargo, trabajando los campesinos con mucho empeño y venciendo múltiples dificultades, pudieron empezar a comprar con el 10% de sus cosechas, que comenzaron a constituir el fondo de impulsión colectiva, los primeros centenares de arados de fierro; los

rollos de alambre para proteger las siembras, ante la amenaza de los ganados de la hacienda que invariablemente se conducían a destrozar las sementeras de los campesinos. Los primeros tractores, trapiches y escuelas rurales, fueron logrados, gracias al esfuerzo común y claro entendimiento de los campesinos, que rodeados de enemigos y de problemas económicos, apretaban sus filas y claramente entendían, que lo que no realizaran con su esfuerzo, no podían esperarlo de ninguna otra procedencia. No podía pensarse, ni por ellos, ni por la Comisión Nacional Agraria, que el Estado, además de las tierras, pudiera llevarles el crédito ejidal. No era tampoco irresponsabilidad del Estado. La tarea fundamental del Gobierno, era destruir las resistencias políticas, las trabas judiciales y la fuerza económica del latifundio, que le permitía múltiples defensas.

Frente a este panorama la Reforma Agraria fué creciendo en intensidad, por lo que se refiere a la entrega de la tierra a los campesinos hasta llegar a 1934, que marca el principio del tercer período al que habremos de referirnos posteriormente.

Es indispensable agregar frente a las magnitudes de la tierra entregada, la historia de la organización de la agricultura ejidal.

Como consecuencia de la Circular No. 51 que señaló las bases para la organización de la agricultura ejidal, anticipándose a su época, pero analizando los problemas económicos de los campesinos con toda visión, fué posible la fundación en el año de 1926, de los Bancos Agrícolas Ejidales en algunos de los Estados, integrándose sus capitales de operación, con aportaciones del Gobierno Federal y con los fondos de impulsión cooperativa de los pueblos, constituidos con el 10% de las cosechas.

Se fundaron ocho bancos, que en el año de 1930 agrupaban 681 cooperativas ejidales, asociando a 37,740 ejidatarios.

Tales cooperativas habían adquirido acciones hasta tal fecha, por cerca de \$500,000.00.

Por otra parte, el Banco Nacional de Crédito Agrícola fundado también en 1926, intentó llevar el crédito a los ejidatarios, pensando que éstos podían unirse en las mismas sociedades de crédito, con los

agricultores privados. Es fácil comprender que tal unión fué imposible y los ejidos se quedaron al margen de las operaciones del Banco.

Los Bancos Agrícolas Ejidales fueron liquidados, ante la incomprensión de los campesinos, que siendo importantes accionistas y depositantes, no entendieron cómo de improviso dejaron de recibir créditos y de poder retirar sus depósitos o recuperar sus acciones.

Los Bancos Regionales que fundó el Banco Nacional de Crédito Agrícola, al liquidar a los Bancos Ejidales, empezaron a conceder los primeros préstamos a las comunidades agrarias, derogándose la Circular No. 51 y destruyendo con ello una de las bases más fuertes, más propias y más capaces, para el progreso económico del ejido. Tal parece que se quiso retardar el progreso del ejido, no solamente suprimiendo esta fuente económica, sino atacando el espíritu de asociación de los campesinos, provocando su aislamiento y alejándolos de las posibilidades, que son fruto de la organización y de la lucha colectiva.

Es cierto que en algunos casos los fondos comunales se emplearon mal; el remedio era evitarlo y no destruir el principio.

El ejemplo de España, con los Pósitos Rurales, multiplicados en millares en todas las aldeas y constituídos con muy pequeñas aportaciones de los labriegos perseverantes en su esfuerzo, constituyeron antecedente valiosísimo, para influir en la conservación en México, de un sistema semejante, que pudiera haber permitido, no solamente un remedio económico, sino el fortalecimiento de la conciencia de grupo; de la disciplina y de la educación del pueblo rural.

Los campesinos se unieron para hacer la revolución, juntos elevaron las solicitudes por las tierras; congregados se defendieron de todos los ataques y de todos sus enemigos. Reunidos también, tenían que luchar contra la pobreza y por tal virtud, aceptaron la constitución de su fondo de trabajo, que les permitió comprar los primeros tractores anticipándose a los hacendados de aquella época.

Los antecedentes referidos constituyen los principales aspectos de la organización del ejido, paralelamente a los avances en la distribución de la tierra, que fueron ya expuestos, para este segundo período.

A partir de 1935 que corresponde a nuestro último período, habre-

mos de hacer notar que se refiere a la época más importante para la historia de la Reforma Agraria en sus aspectos integrales.

No solamente los campesinos recibieron más tierras que en los períodos anteriores; se les entregaron las tierras de las zonas agrícolas más ricas e importantes del país. Regiones que permanecían al margen de los derechos de los pueblos, creyendo que existía incapacidad en los campesinos y del Estado, para mantener el adelanto agrícola hasta entonces pregonado.

Así fué cómo a partir de 1935 y en orden cronológico, fueron entregadas a los campesinos las tierras agrícolas de Yucatán, La Laguna, Mexicali, El Yaqui, Mochis, Lombardía y Nueva Italia, y el Soconusco y se activó el reparto hasta casi concluirlo, en las zonas más pobladas del país, correspondientes al centro de la República. Las tierras afectables han quedado retiradas de los centros rurales, planteándose el problema de la movilización campesina para fundar nuevos centros ejidales.

La iniciación de este tercer período coincide con la fundación del Banco Nacional de Crédito Ejidal, a fines de 1935.

Esta Institución constituida para impulsar la organización ejidal, a partir de su fundación, a diciembre de 1943, ha logrado los siguientes resultados:

Sociedades de Crédito Ejidal organizadas.....	5,447
Equivalentes al 38% de los ejidos que han recibido posesión definitiva de sus tierras.	
Ejidatarios organizados.....	415,830
Que corresponden al 25% de los ejidatarios del país, beneficiados con posesión definitiva de sus tierras.	
Ha prestado en el mismo período.....\$	550.823,000.00
Las cosechas totales han tenido un valor de.....,	877.771,000.00
El préstamo promedio anual por campesino en el período, ha sido de.....,	144.03

En el año de 1943, el promedio de préstamo por campesino, fué de.....,,

248.31

El Banco Ejidal implantó el sistema de organización colectiva en el trabajo en las sociedades de crédito, en las zonas agrícolas ejidales más importantes del país y en el momento mismo de la integración de los ejidos.

Los principios de organización agraria contenidos en la Circular No. 51 de 1922, fueron los mismos que inspiraron la creación del Banco Ejidal, ya que en la Ley de Crédito Agrícola que dió vida a esta Institución, se señaló que el crédito, mientras fuese posible se aprovechara por las sociedades en forma colectiva, funcionando éstas cooperativamente para trabajar en común la tierra; aprovechando en igual forma, las herramientas, aperos, maquinaria, animales, sementales, plantas de beneficio e industriales de los productos agrícolas; debiendo funcionar cooperativamente también, para almacenamiento y venta en común de los productos.

La diferencia tan sólo es posible establecerla, por la actitud resuelta del Gobierno Federal, para hacer frente a las consecuencias de orden económico, tanto para conducir a los campesinos a una situación de progreso, como para mantener y aun para superar, la producción agrícola existente en el momento de las afectaciones agrarias.

Así es como se consigna el dato de los centenares de millones de pesos prestados por el Banco Ejidal y la magnitud de las cosechas levantadas, que permiten confirmar que la producción agrícola, en dichas zonas, no sólo se conservó; sino que ha sido superada en algunos ciclos.

Para hacer un análisis concreto, nos referiremos al año de 1943. En este período, 3,553 sociedades recibieron préstamos.

Las cosechas levantadas tuvieron un valor de \$190.816,469.00.

En el mismo año, 495 sociedades colectivas que equivalen al 14% de las sociedades que recibieron préstamos, levantaron cosechas por \$72.296,486.00, equivalente al 38% del valor total.

Los resultados de las sociedades colectivas, son elocuentes:

Un 14% de sociedades, dentro del sistema de crédito ejidal, cosechó el 38% del valor total.

Las principales cifras fueron las siguientes:

Sociedades Colectivas del Yaqui, produjeron en 1943:	
Arroz con valor de.....	\$ 4.805,201.00
Trigo con valor de.....,	1.517,503.00
Las Sociedades Colectivas de Mochis, produjeron en 1943:	
Caña con valor de.....	\$ 5.167,000.00
Las Sociedades Colectivas de La Laguna, produjeron en 1943:	
Algodón con valor de.....	\$ 46.000,000.00
Trigo con valor de.....,	9.600.000.00
Las Sociedades Colectivas del Soconusco, produjeron en 1943:	
Café con valor de.....	\$ 3.303,771.00
Las Sociedades Arroceras de Lombardía y Nueva Italia, produjeron en 1943, cosechas con valor de....	
	\$ 1.903,011.00
TOTAL.....	<hr/> \$ 72.296,486.00 <hr/>

La importancia de las sociedades colectivas tendrá que juzgarse en forma complementaria, a través de los siguientes factores:

Clase de tierras de que disponen y extensión de éstas; cultivos que realizan; volúmenes de crédito, mecanización de su agricultura y técnica de la producción.

Con excepción de la zona cafetera que no requiere riego, las demás

zonas disfrutaban terrenos de esta clase; los cultivos que realizan corresponden a cosechas que han mantenido en el mercado precios menos deprimentes para los productores; los créditos del Banco Ejidal se canalizan preferentemente a estas zonas; cuentan con el mejor equipo agrícola y en la proporción más alta; propiamente son las sociedades colectivas, las que están mecanizadas, ya que en las demás zonas y sociedades que constituyen la gran mayoría, sólo por excepción se emplean los tractores; trabajan en ellas con fuerza animal, limitada y deficiente; por último, las sociedades colectivas están dirigidas por el mayor número de técnicos agrícolas.

La extensión o proporción de tierras por campesino es la más alta; pues aunque en La Laguna tan sólo disfrutaban de 4 hectáreas, éstas son de riego; en el Yaqui, la superficie se eleva a 10 hectáreas.

Para dar una idea de la mecanización de la agricultura de las sociedades ejidales, se citan a continuación las estadísticas más recientes:

MAQUINARIA E IMPLEMENTOS	CANTIDAD	VALOR
Arados de diversos tipos.....	203,657	\$ 10.594,605.00
Cultivadoras.....	19,832	1.198,986.00
Sembradoras.....	8,226	1.008,830.00
Rastras.....	7,261	4.852,897.00
Tractores.....	1,130	12.197,328.00
Trilladoras.....	438	3.756,000.00
Equipos de bombeo y norias.....	1,304	28.868,370.00
Camiones.....	566	4.755,906.00
Carros diversos.....	12,990	3.754,935.00
Empacadoras.....	226	940,950.00
Despepitadoras.....	25	1.418,000.00
Molinos de diversos tipos.....	236	742,530.00
Motores en general.....	146	444,752.00
Trapiches.....	610	3.628,346.00
Plantas de energía eléctrica.....	21	757,475.00
Valor total.....		<hr/> \$ 78.919,910.00

Independientemente de la maquinaria anterior que ha sido adquirida por las sociedades ejidales, mediante préstamos, en el año de 1944, el Gobierno Federal por conducto del Banco Ejidal, ha adquirido de Estados Unidos los siguientes equipos:

Tractores.....	1,707
Arados para tractor.....	1,707
Rastras para tractor.....	1,408
Sembradoras para tractor.....	933
Cultivadoras.....	933

Esta maquinaria preferentemente va a ser empleada a través de estaciones de servicio, para favorecer tanto a las sociedades ejidales, como a los pequeños agricultores, mediante cuotas adecuadas, que no persigan ganancias indebidas.

Las finalidades de las estaciones de servicio de maquinaria, son muy claras y ventajosas; el Banco Ejidal está adoptando este sistema, después de las experiencias acumuladas hasta la fecha, en el empleo de la maquinaria agrícola, que constituye uno de los factores más importantes para el progreso de la producción ejidal, desde la fundación del Banco, pues ya en el año de 1937, las sociedades ejidales contaban con equipo mecánico de singular importancia; entre otra maquinaria tenían ya adquiridos 400 tractores.

Independientemente de la fuerza mecánica de que disponen las sociedades ejidales a la fecha y de las grandes posibilidades que habrán de derivarse de las estaciones de servicio, cuentan con la siguiente fuerza de origen animal:

Mulas de trabajo.....	110,848	cabezas
Bueyes de trabajo.....	212,284	„
Caballos.....	94,321	„
Burros.....	84,094	„

Los datos que se han citado tanto de potencia mecánica como de

fuerza animal, pueden parecer muy importantes y pudiera pensarse que está ya resuelto o está por resolverse la falta de fuerza en nuestros campos.

A pesar de las grandes realizaciones del Gobierno Federal a través de los Bancos Nacionales, nuestra agricultura está escasa de elementos de trabajo y esto detiene su progreso, en perjuicio de los campesinos y de los intereses económicos generales del país.

En estos momentos la situación es más grave por la dificultad para adquirir equipo del extranjero, ya que a la fecha tan sólo podemos producir arados, algunas trilladoras y equipo ligero. Independientemente de este problema, la falta de brazos en los campos es mayor cada día y muchas extensiones dejan de cultivarse o se cultivan mal o se cosechan deficientemente.

Sin embargo, habrá que evitar confusiones y distinguir lo que es consecuencia del estado de guerra en que participamos y lo que constituye una deficiencia de nuestro régimen agrícola.

A esto último, habremos de concretarnos.

Para justificar la falta de fuerza en los campos, citaremos en primer lugar, los resultados del censo de maquinaria agrícola levantado en 1930:

MAQUINARIA E IMPLEMENTOS	CANTIDAD	PORCENTAJE
Arados existentes.....	903,788	85.03%
Sembradoras.....	22,415	2.11%
Segadoras.....	8,227	0.77%
Trilladoras.....	4,220	0.40%
Desfibradoras.....	1,505	0.14%
Carros y carretas.....	106,163	9.99%
Camiones.....	4,220	0.40%
Tractores.....	3,875	0.36%
Locomóviles.....	8,554	0.80%
Total de unidades.....	1.062,947	100.00%
Valor total de la maquinaria censada.....	\$ 70.810,838.00	

Considerando que en el año de 1930, estaban bajo cultivo aproximadamente 6.000,000 de hectáreas, resulta un valor medio del equipo por hectárea, de \$11.66.

Si el mismo valor se relaciona con la superficie abierta al cultivo, que para el mismo año se estimaba en 14.000,000 de hectáreas, el coeficiente de equipo por hectárea, resulta ser de \$5.83.

Si por otra parte se considera que la concentración del equipo era mayor en determinadas zonas como La Laguna, Distrito Federal y otros Estados, el índice de equipo en ciertas Entidades, como Campeche, resulta bajísimo, dando o conocer como consecuencia, que todavía para tal año, no podía juzgarse como existente una agricultura racional, situación que no ha variado hasta la fecha.

Teniendo en cuenta el valor de la maquinaria de las sociedades ejidales, más el valor de la maquinaria adquirida por las centrales de maquinaria, el equipo monta a cerca de \$98.000,000.00.

Las importaciones de maquinaria e implementos a partir de 1930 hasta 1941, han tenido un valor medio de.....	\$	8.691,562.00
En el año de 1942, se importaron.....,		7.484,716.00
En el año de 1943, se importaron.....,		14.869,803.00
En el año de 1944, se importaron.....,		18.435,435.00

Teniendo en cuenta el inventario general de maquinaria de 1930, el promedio de importaciones anuales, el inventario de las sociedades ejidales y, por último, las importaciones especiales para las centrales de servicio, posiblemente el valor del inventario nacional de equipo e implementos agrícolas, ascienda aproximadamente a \$170.000,000.00, en la actualidad.

Considerando una superficie de cultivo de 8.000,000 de hectáreas en 1944, el valor medio del equipo por hectárea, probablemente sea de \$21.25.

Si el índice de maquinización en 1930 con 6.000,000 de hectáreas

de cultivo se estimó en \$11.66, para 1944 con 8.000,000 de hectáreas en cultivo, ha subido a \$21.25; sensiblemente se ha duplicado nuestra fuerza de trabajo, debiéndose advertir, la importancia de las últimas adquisiciones.

Deberá repetirse que esta mejoría es regional y no proporcional para el país; por lo tanto, habrá zonas que mejorarán rápidamente, frente a otras que seguirán atrasadas por falta de equipo.

Si pueden juzgarse interesantes las estimaciones anteriores desde el punto de vista del equipo mecánico y fuerza de tracción, es también indispensable hacer un examen de las posibilidades de trabajo, en relación con los animales disponibles para este fin y porque es el medio de tracción más importante para nuestra agricultura, en relación con la población rural y en cultivos que, como el maíz y el frijol, prácticamente no corresponden a las zonas mejor dotadas de equipo, que fundamentalmente favorece a los cultivos de: algodón, caña, trigo y arroz.

El Censo de 1940, está por concluirse y, en tal virtud, no son conocidos sus resultados para todas las Entidades de la República, por lo que se refiere a clasificación de las tierras y animales de trabajo, que son los dos factores a que habremos de referirnos.

En tal virtud, nos concretamos a estimar las probables relaciones que existen en algunos Estados, entre la tierra agrícola y la fuerza de trabajo animal.

ESTADO DE CAMPECHE:

Superficie de riego censada.....	349 Hs.
Jugo o humedad.....	59,654 „
Temporal.....	221,419 „
	<hr/>
TOTAL.....	281,422 Hs.

Estimando que en los campos agrícolas del país no mecanizados, se trabaja con mulas, bueyes y burros, se ha supuesto que un tronco o

una yunta, en promedio, aren y cultiven en zonas de temporal, 5 hectáreas por ciclo, recordando que el régimen climatológico limita el trabajo y lo condiciona.

En tal virtud, para trabajar las superficies agrícolas censadas en Campeche, se necesitarían 56,284 yuntas.

El censo registra 2,341 yuntas, en consecuencia, para trabajar las áreas explotadas de Campeche, harían falta 53,943 yuntas, bajo el supuesto de que no se contara con tractores.

Bajo la misma investigación, en Quintana Roo, faltarían.....	12,894	yuntas
En Baja California Sur, faltarían.....	896	„
En Colima.....	13,585	„
En Guerrero.....	72,402	„
En Aguascalientes.....	6,298	„
En el Distrito Federal.....	4,968	„
En Guanajuato.....	22,720	„
En Querétaro.....	5,785	„
En Hidalgo.....	14,783	„
En Tlaxcala.....	4,475	„

Para referirnos al mismo Estado de Campeche, la deficiencia de fuerza, estimada en 53,943 yuntas, podría ser subsanada con 1,348 tractores, asignándoles una superficie de trabajo de 200 hectáreas al año.

Si las bases de este cálculo pudieran estimarse como aceptables y si fuese posible, por otra parte, concluirse este estudio refiriéndose a todo el país, podríamos llegar a conclusiones aproximadas sobre la falta de fuerza en los campos. Es natural que tendrían que descontarse las superficies que permanecen en descanso y no se trabajan en determinados períodos. Además, resultarían los costos de producción muy elevados, si bajo este sistema tratase de resolverse la falta de fuerza. En las zonas de temporal, resultarían en mayor grado, excedentes de animales de trabajo, concluidas las labores de la estación.

Por otra parte, tendríamos que reconocer, que nos faltaría población en muchas de las zonas censadas como susceptibles de cultivo.

Aceptando que pudiera haberse conservado, por lo menos, el mismo número de tractores en 1930 y que fundamentalmente correspondía en aquella época a la agricultura privada; si a tal inventario se agrega la maquinaria de las sociedades de crédito ejidal que es de posterior adquisición, más las recientes compras especiales para las estaciones de servicio, nos resultará un total de tractores de 6,712 al servicio de la agricultura nacional.

Si les suponemos la misma posibilidad de trabajo de 200 hectáreas al año, la fuerza de tracción de los tractores, permitirá cultivar 1.342,400 hectáreas; esto es, aproximadamente un 17% de la superficie actual de cultivo.

El resultado de la investigación propuesta, nos conducirá sin duda a la conclusión ya expuesta: nos falta equipo y habrá que proponer las mejores soluciones, tanto para poder adquirirlo como para emplearlo mejor.

Si las adquisiciones en cierta forma, están fuera de las posibilidades del Estado, de los ejidatarios y aun de los agricultores privados, nos queda un recurso que sí está a nuestro alcance y cuya resolución o adopción nos pertenece.

¿En qué forma emplear el equipo agrícola especialmente el equipo costoso y que está fuera del alcance del agricultor, a medida que su empresa es más pequeña?

Antes de apuntar nuestra respuesta, será necesario dar algunas cifras y algunos antecedentes sobre el régimen de propiedad.

Las entregas de tierra a los campesinos de 1915 a 1934, correspondieron en promedio y por campesino, a las superficies y clases siguientes:

De riego.....	0.43 Hs.
De temporal.....	2.63 „
Otras clases.....	7.62 „

De 1935 a 1943, los resultados individuales, son como sigue:

De riego.....	0.73 Hs.
De temporal.....	3.65 „
Otras clases.....	11.22 „

La superficie entregada en total corresponde a la siguiente clasificación:

Entregada en posesiones definitivas:

De riego.....	1.313,168 Hs.
De temporal.....	6.420,761 „
De monte.....	4.127,349 „
De pastal.....	13.339,495 „
De cerril.....	3.303,116 „
De otras clases.....	413.979 „

Del examen de la clasificación anterior, puede afirmarse que sensiblemente la mitad de las tierras de riego y de temporal, abiertas al cultivo en el país, están en poder de los ejidatarios.

Puede también expresarse que excede ligeramente de 4 hectáreas la extensión media por campesino, como promedio nacional, de la parcela ejidal de cultivo.

Si se tiene en cuenta que en la zona más poblada del país, no existen prácticamente superficies afectables inmediatas a los pueblos, y que las tierras no afectables tienen en muchos casos superficies reducidas, tenemos que reconocer que el régimen de propiedad en nuestro país, se encuentra muy dividido y particularmente influenciado por cerca de 2.000,000 de campesinos favorecidos por las resoluciones presidenciales y por las resoluciones provisionales de los Gobiernos de los Estados.

En el trámite de las inafectabilidades agrícolas hechas por el Departamento Agrario en las propiedades exentas de afectación, de 1936 a 1943, se han acordado favorablemente 9,632 amparando 738,833 hectáreas; resultando un área media por propietario de 77 hectáreas.

Como el desarrollo de la Reforma Agraria sigue su curso y tendrán que seguirse satisfaciendo las necesidades de los pueblos, es fácil asegurar que el régimen de propiedad en México, seguirá cada día conduciéndonos a una atomización en el derecho a la tierra, porque no podrá negarse sobre las superficies afectables que existan, aunque sean insuficientes y ello seguirá influenciando la magnitud de la empresa agrícola. La legislación agraria vigente permite la ampliación de la parcela a los ejidos ya existentes, como medio de elevar las condiciones económicas; sin embargo, existe falta de tierra afectable en donde radica la masa campesina, y será necesario proyectar nuevas soluciones, para aprovechar las regiones del país, favorables a la agricultura, y en donde no existe población. Sin duda que los programas de esta naturaleza serán costosos, pero las necesidades del país habrán de imponerlos.

Si la posesión de la tierra a favor del campesino es indiscutible, e inaplazable, aunque ésta no reúna las ventajas necesarias, sólo nos queda plantear la forma de aprovechar la superficie que recibe y los elementos de trabajo de que puede disponer.

Desde la iniciación de la Reforma Agraria en México, se ha venido discutiendo y abonando las ventajas de la pequeña agricultura o del pequeño agricultor, sin que, por otra parte, se haya llegado a definir con precisión, qué debe entenderse por pequeño agricultor o pequeña agricultura.

Mucho se ha hablado de la existencia de un pequeño agricultor próspero en Francia, en Bélgica y en otros países que se han puesto como ejemplo.

También se han citado los éxitos del pequeño agricultor en Estados Unidos.

Posiblemente muchos de los partidarios de la pequeña propiedad, como ideal social o como ideal económico, no se han tomado el trabajo de examinar el régimen agrario de los países que ponen como modelo; pues resulta que en tales países, no es precisamente, lo que quieren entender por pequeña agricultura, lo que significa a tales países, en la

cantidad y en la calidad de su producción o en la capa más importante de su población rural.

En Inglaterra por ejemplo, más de la mitad de las explotaciones agrícolas, es superior a 8 hectáreas.

En Francia: el 48.6% es de 10 a 50 hectáreas.
 Un 13.3% es de 50 a 100 „
 Un 15.9% es de más de 100 „

En Alemania: el 38.4% es de 5 a 20 „
 Un 29.4% es de 20 a 100 „
 Un 18.2% es de más de 100 „

En Italia: el 13.5% es de 10 a 20 „
 Un 18.9% es de 20 a 100 „
 Un 34.7% es de más de 100 „

En Dinamarca: el 56.7% es de 15 a 60 „
 Un 10.0% es de 60 a 120 „
 Un 4.6% es de 120 a 240 „
 Un 4.4% es de más de 240 „

En la U. R. S. S., en el régimen de su agricultura colectiva, en 370.000,000 de hectáreas entregadas a los campesinos, la extensión media del *koljos*, ha resultado ser de 484 hectáreas, con un promedio de 73 familias, a razón de 7 hectáreas por cada uno de ellos, independientemente de la parcela individual de trabajo familiar, que debidamente reglamentada, complementa su economía.

En Estados Unidos el régimen de propiedad es como sigue:

Un 5.5% de menos de 10 acres.
 Un 8.9% de 10 a 19 „
 Un 22.9% de 20 a 49 „

Un 21.9% de	50	a	99	„
Un 21.3% de	100	a	174	„
Un 8.3% de	175	a	259	„
Un 7.2% de	260	a	499	„
Un 2.5% de	500	a	999	„
Un 1.3% de	más	de	1000	„

Para precisar mejor el tipo de explotación agrícola en Estados Unidos, agregamos los siguientes datos:

Superficie media.....	62 Hs.
Valor de la tierra y edificios.....Dlrs.	7,614.00
Implementos y maquinaria..... „	525.00
Ganado..... „	964.00
	<hr/>
Valor total medio de la explotación.....Dlrs.	9,103.00

Conjugando los diversos factores que clasifican e intervienen en las explotaciones agrícolas, los economistas rurales de estos países, han llegado a expresar, dentro de sus propias formas de trabajo y niveles económicos, que es la agricultura de tipo medio la que mejor sortea los problemas permanentes que afectan a la explotación agrícola.

Es cierto que no existe un mejor tipo, ni la mejor extensión para el negocio agrícola.

La población rural, la extensión territorial aprovechable, la clase de tierras, las inversiones, el grado de mecanización, la importancia de la técnica, varía y se ajusta en cada país, en cada región, en cada cultivo o forma especial de la empresa.

Sin embargo, existen factores que son de importancia y de valor permanente, para juzgar de la eficiencia y en los resultados económicos. Entre ellos, el relativo a la mecanización de la agricultura.

La pequeña explotación tal y como se entiende en Europa, tiene por ejemplo, resultados halagadores, por lo que se refiere a los rendimientos agrícolas por hectárea de cultivo.

Sin embargo, si se examinan los costos de producción y las utilidades derivadas de la intervención de cada trabajador en el campo, los resultados le son contrarios y favorecen, en cambio, a las explotaciones de tipo medio y en algunos casos a las de mayor extensión.

Citaremos algunos ejemplos para justificar lo expresado:

En el Estado de Nueva York, se hicieron investigaciones de 1907 a 1936, sobre los rendimientos por trabajador en diferentes clases de suelos en relación con su productividad, habiéndose llegado a las siguientes conclusiones:

CLASES DE SUELOS	Núm. Registros	Promedio de Ingresos por trabajo.
I	204	112
II	749	155
III	2,080	204
IV	1,523	356
V	1,000	592
VI	233	1,285

Examinando las explotaciones lecheras en el mismo Estado de Nueva York, los resultados han sido como sigue:

Número de vacas.	No. de Empresas.	Promedio de Ingresos por trabajo.
Hasta 10	881	84
De 10 a 20	1,753	201
De 20 a 30	720	253
De 30 ó más	342	715

En Nueva Jersey, para los diferentes tipos de empresas, los rendimientos de las inversiones agrícolas, han sido como sigue:

Cultivo:	Tipo.	Acre.	% de retorno para el Capital invertido.
Papa.	Pequeña	30 o menos	3.2
„	Media	76 a 100	8.1
„	Grande	150 o más	8.7
Lechería.	Pequeña	35 o menos	5.2
„	Media	66 a 80	9.3
„	Grande	101 o más	6.5
Varios.	Pequeña	50 o menos	5.3
„	Media	76 a 100	6.5
„	Grande	151 o más	3.9

En los tres tipos de empresa en cuanto a extensión y gastos unitarios, los resultados nacionales en los Estados Unidos, han sido como sigue:

Extensión de la Empresa.	Gastos por Granja.		Gastos por Acre.	
Pequeña	Dlls.	632.00	Dlls.	27.00
Media	„	1,810.00	„	23.00
Grande	„	4,953.00	„	21.00

En relación a la extensión y las utilidades, se ha investigado lo siguiente:

Extensión de la Empresa.	Utilidades por Granja.		Utilidades por trabajo.	
Pequeña	Dlls.	473.00	Dlls.	185.00
Media	„	1,469.00	„	699.00
Grande	„	3,410.00	„	1,361.00

En las explotaciones europeas es fácil encontrar las mismas tendencias en cuanto a los resultados en el tipo de las empresas y en los beneficios por trabajador o empresario.

* * *

Para nuestro propósito, nos referiremos finalmente a los resultados en el empleo de la maquinaria agrícola, citando los antecedentes más importantes, de este factor de la producción rural.

En 1830 para atender y levantar la producción de un acre de trigo, se necesitaban 58 horas de trabajo humano; en 1940 se necesitaban 3 horas.

Para tener una idea de la mecanización en diferentes países, se citan los siguientes índices:

Países:	Índice de volumen de la producción por trabajador.	Caballos o equivalente de fuerza por trabajador.
Italia	45	0.19
Hungría	80	0.39
Francia	90	0.37
Bélgica	117	0.38
Alemania	119	0.55
Reino Unido	126	0.88
Estados Unidos	292	2.05

Sin duda que la capacitación de los agricultores para disponer de mayor fuerza, no sólo permite una mayor producción, sino un régimen más eficiente y de menor costo, que tanto favorecerá al mercado doméstico, como facilitará que las cosechas puedan salir a competir ventajosamente en los mercados agrícolas del mundo.

Tal es, por ejemplo, la posición de la agricultura en Estados Unidos.

Hasta antes de la maquinización de la agricultura en Estados Unidos, el país, fué esencialmente un país rural.

El Censo de 1800, revela que el 97% de la población total, estaba clasificada como agrícola.

En 1849, un año antes de la rápida introducción de la maquinaria agrícola, la población rural había bajado al 90%.

El Censo de 1920, señaló para la población rural un 48.6%.

En 1929, se consideró que menos del 25% de la población continental de Estados Unidos, estaba dedicada a la agricultura.

Sin embargo, con una población rural ya muy reducida, la producción en los *ocho cereales* fundamentales, se ha mantenido en ascenso.

Los índices de su maquinización, han sido como sigue:

Año de 1850. Equipo por trabajador:.....DlIs.	15.00
” ” 1900. ” ” ”	80.00
” ” 1910. ” ” ”	100.00
” ” 1920. ” ” ”	190.00

La proporción de la mecanización creció a medida de la disminución de los trabajadores rurales.

Deberá reconocerse por otra parte, que la agricultura de Estados Unidos ha podido adaptarse a una producción diversificada, agrícola y ganadera, tratando de obtener el provecho más alto, de la tierra, del trabajo, del equipo. Las ventajas de la diversificación en los cultivos y de las empresas ganaderas, pueden juzgarse a través de las siguientes cifras:

El precio promedio del maíz de 1929 a 1938....por libra	DlIs.	0.01.1
Para algodón.....	” ” ”	0.10.6
Para los cerdos.....	” ” ”	0.07
Para las aves.....	” ” ”	0.15
Para la mantequilla.....	” ” ”	0.28.8

El precio de esta última, representó por libra, 28 veces más que el precio del maíz.

Al estudiar los costos de producción, es posible determinar que la fuerza empleada en la agricultura, representa aproximadamente el 35% del costo total.

Si al costo de la fuerza, se agrega el correspondiente al trabajo humano, para aprovecharla, resultará aproximadamente la mitad de los costos totales de producción.

El porcentaje anterior podrá variar por múltiples razones, por ejemplo, en el cultivo de legumbres que requiere mucho trabajo manual.

Pero en términos generales, es válida nuestra afirmación y por ella puede juzgarse la importancia de la correcta aplicación de las fuerzas de trabajo.

Para juzgar de la importancia del empleo eficiente del equipo, se agregan los siguientes resultados:

En Estados Unidos el costo por hora de trabajo de un tractor ha resultado como sigue:

Horas de Trabajo.	Costo por hora.
De 100 a 400	Dls. 0.66
De 401 a 700	„ 0.51
De 701 a 1,000	„ 0.41

* * *

En investigaciones hechas también en el Estado de Nueva York, 25 tractores trabajando 200 horas o menos, dieron un costo por hora de Dls. 0.71.

En cambio, cuando trabajaron más de 500 horas, dieron un costo de Dls. 0.35 por hora.

Tratando de profundizar en el empleo anual de los tractores, las investigaciones han permitido llegar a las siguientes conclusiones, res-

pecto al empleo de los tractores en función, con la extensión de las empresas:

Extensión en Acres:	Días anuales de trabajo.
80 o menos (32 Hs.)	23.0
80 a 119 (32 a 48 Hs.)	25.2
120 a 159 (48 a 64 „)	28.5
160 a 199 (64 a 80 „)	29.7
200 a 239 (80 a 96 „)	30.7
240 a 279 (96 a 112 „)	34.1
280 a 319 (112 a 128 „)	35.6
320 o más (128 o más „)	41.8

En la región de las Dakotas la superficie de trabajo por tractor varía de 100 a 160 hectáreas.

En la zona maicera, los tractores trabajan sobre 500 horas al año.

Por lo que se refiere al rendimiento por día normal de trabajo, se han precisado los siguientes resultados:

En Iowa, un tractor con dos arados, ara en promedio por día, 3 hectáreas.

Un tractor con tres arados, ara en promedio por día, 4.5 hectáreas.

Para tener una idea de cómo han bajado los costos de la producción agrícola, por el empleo de la maquinaria, en la misma zona del maíz, deberá citarse que en 1921 el costo total por acre, fué de Dlls. 30.04; la cosecha en *bushels* por acre de 49.5 y el costo neto por *bushel* de Dlls. 0.59.

En cambio, en 1938 empleando mejores máquinas, el costo bajó a Dlls. 17.53; el rendimiento subió a 61.2 *bushels* por acre y el costo neto por *bushel* bajó a Dlls. 0.28.

Haciendo un estudio comparativo en tres cultivos y entre los años de 1923 a 1937, los resultados han sido como sigue, comparando el

trabajo humano, el de las máquinas y el de los animales, para producir un acre de:

AÑOS	MAIZ			TRIGO			SOYA		
	Horas Hombre.	Horas Caballo.	Horas Tractor.	Horas Hombre.	Horas Caballo.	Horas Tractor.	Horas Hombre.	Horas Caballo.	Horas Tractor.
1923	14.2	33.9	0.7	11.3	21.3	0.6	13.04	29.1	0.7
1933	10.8	23.0	1.9	5.8	9.2	1.4	5.7	9.3	1.9
1937	8.5	9.3	9.3	3.6	2.1	2.0	3.0	1.5	2.4

Es fácil observar cómo ha bajado el trabajo humano y el trabajo animal, siendo reemplazado por el trabajo de la maquinaria, con los resultados económicos que se acaban de citar entre los costos comparativos de los años de 1921 y 1938.

* * *

Planteadas las ventajas de la empresa agrícola que por su extensión es capaz de aprovechar la maquinaria agrícola y demostrado como el ingreso por trabajador aumenta, a medida que dispone de mayor fuerza, es indispensable expresar nuestro comentario final respecto a la mecanización de la agricultura en México y de la forma como ésta puede ser lograda; conociendo la existencia de más de dos millones de trabajadores del campo, que por la extensión de su parcela y su falta de recursos, estarán permanentemente imposibilitados de emplear y de adquirir el equipo moderno de trabajo, manteniendo entre tanto una agricultura pobre en sus rendimientos y con altos costos de producción.

Los programas para implantar el cooperativismo agrícola en el campo, no son nuevos. Sin embargo existen hechos recientes muy importantes que tienen que ser agregados a la historia del cooperativismo.

La organización agrícola en la U. R. S. S., es fundamentalmente cooperativa en sus diferentes formas. Sus resultados no requieren aná-

lisis, porque son del dominio mundial y nadie puede poner en duda la trascendencia de su organización agraria, que le ha permitido cimentar una gran industria y elevar las condiciones del pueblo a un nivel de vida muy superior y cuyas manifestaciones se traducen no sólo en el campo de la economía, sino en su nivel cultural y en su fuerza militar que ha sido capaz de dominar a la Alemania Hitlerista.

La cooperación agrícola se aplica como remedio frente a las crisis de los agricultores y que no pueden encontrar en forma aislada su salvación.

Las calamidades agrícolas afectan siempre en mayor grado, a los agricultores a medida que su empresa es más pequeña y menos diversificada.

Por ello, las deudas agrícolas son mayores en los pequeños productores, y los remates o pérdidas en la propiedad, son más frecuentes, dando origen a la concentración de la propiedad, a favor de aquellos grupos de propietarios mejor dotados en cuanto a extensión de tierras y elementos de trabajo.

Esta amenaza constante en contra de los pequeños propietarios, ha dado origen a una serie de disposiciones de carácter agrario en diferentes países, para ayudarlos y evitarles que pierdan su propiedad y la tierra se acumule en torno de los bancos, de los prestamistas, de los usureros o de los agricultores más fuertes, como ya se expresó.

Las diferencias de ingreso entre los trabajadores del campo y los trabajadores industriales, han sido motivo de gran preocupación, porque influyen siempre en el abandono de los campos y en lo particular entre los más pequeños empresarios.

Se han formulado programas de carácter cooperativo en todos los países, para asociar a los agricultores; para que organicen sus servicios agrícolas; para que hagan sus compras y sus ventas en forma adecuada.

Estos programas en nuestro país, han sido también elaborados y en particular, se han realizado a través de la organización colectiva de los ejidos. Existen además grupos organizados para la venta en común de sus cosechas.

Por lo tanto, su adopción como parte de un programa nacional de mejoramiento agrícola, no será un ensayo o una simple experimentación.

Los resultados obtenidos por las sociedades colectivas ejidales y que han sido ya expuestos, constituyen la mejor afirmación a estos propósitos.

Reconociendo nuestras tradicionales dificultades para llevar adelante un plan integral de organización agraria y que tendría que ser parte de un programa general de la vida económica de México, creemos que uno de los medios más prácticos e inmediatos para ayudar a los grandes sectores rurales que no pueden recibir créditos, que están imposibilitados de adquirir maquinaria, aun la más indispensable, es mediante la prosecución del plan ya aprobado, de constituir centrales de maquinaria y proporcionar servicios sin fines de lucro.

Creemos que el costo de los trabajos deban ser pagados en especie y al levantarse la cosecha, para ayudar en forma más práctica a los campesinos.

Consideramos que no solamente hacen falta tractores y maquinaria pesada, sino arados, cultivadoras, rastras de tracción animal, desgranadoras, etc.

Que esta maquinaria liviana, también debe constituir parte de las centrales de servicio, para alquilarla por temporadas a los campesinos, en tanto sean capaces de poder adquirirla.

Pensamos que las centrales de maquinaria deban proyectarse en zonas agrícolas nuevas, para aumentar las áreas de cultivo y las cosechas de los productos que son fundamentales para la vida del país.

Las centrales de maquinaria para que puedan rendir todo el servicio que reclama con urgencia nuestro país, tendrán que obedecer a un plan debidamente estudiado, para que las máquinas trabajen en grandes zonas, que constituyen unidades agrícolas regionales, para evitar el desplazamiento innecesario y costoso de las máquinas y las pérdidas de tiempo, complicando las tareas de conservación y vigilancia de los equipos.

A semejanza de como trabajan las centrales de maquinaria en la

U. R. S. S., deben celebrarse convenios con los grupos a los que se les sirve, para que a cambio de los beneficios de los trabajos de las máquinas, los productores del campo, se obliguen a emplear las mejores semillas y a seguir los métodos técnicos que recomienden los expertos agrícolas, que dirijan o que estén adscritos a las centrales de maquinaria agrícola.

Tendrán que proscribirse las influencias y las recomendaciones a favor de intereses individuales, y de todo aquello que se aparte del reglamento de la estación de servicios, para que este nuevo plan de la agricultura ejidal mexicana, no vaya a fracasar.

Si es necesario mejorar nuestra agricultura en las principales zonas, es urgente ayudar a los grupos rurales más necesitados y crear nuevos centros de trabajo y de producción, a favor de todos aquellos grandes grupos de campesinos, que no han podido ser dotados con tierras en sus lugares de origen.

Es inaplazable también que se adopte una nueva política agraria, con el fruto de todas las experiencias acumuladas hasta la fecha.

No deberán conformarse las autoridades agrarias y agrícolas del país, con la simple resolución legal de los expedientes agrarios. Los dictámenes sobre los expedientes agrarios, deberán ser válidos, si realmente resuelven el problema campesino y permiten el fortalecimiento de la agricultura nacional.

Podemos sentirnos satisfechos de que todos nuestros campesinos tengan tierra, pero si ésta es insuficiente para la atención de sus necesidades y para su progreso, tendremos que reconocer que la Reforma Agraria se ha quedado a la mitad de su camino.

Nos declaramos partidarios de una Reforma Agraria más radical, pero al mismo tiempo, más técnica —o con mejor sentido social, si se prefiere el concepto—, porque al final de cuentas, está de por medio el futuro de nuestro país.

Cuando a los campesinos que constituyen una población excedente en los ejidos, o de los poblados que no han podido ser dotados, se les

ofrezcan tierras en zonas agrícolas buenas y sepan que tendrán medios de trabajo, no presentarán resistencias para movilizarse con sus familias.

La movilización de los braceros a Estados Unidos nos lo confirma; pero antes de esto tenemos un hecho histórico: los campesinos que tomaron el rifle para hacer la revolución y que sacrificaron sus vidas a cambio del derecho a la tierra, constituyen la mejor expresión del espíritu de lucha y de la capacidad de nuestro pueblo.

JULIÁN RODRÍGUEZ ADAME.



EL COLEGIO DE MEXICO

308/188/nó.55/ej. 3



3 905 0013999 J

LISTA DE JORNADAS PUBLICADAS

1. José Medina Echavarría. *Prólogo al estudio de la guerra* (agotado).
2. Tomás Sánchez Hernández. *Los principios de la guerra* (agotado).
3. Jorge A. Vivó. *La Geopolítica* (agotado).
4. Gilberto Loyo. *La presión demográfica* (agotado).
5. Antonio Caso. *Las causas humanas de la guerra.*
Jorge Zalamea. *El hombre, náufrago del siglo xx.*
6. Vicente Herrero. *Los efectos sociales de la guerra* (agotado).
7. Josué Sáenz. *Los efectos económicos de la guerra.*
8. Manuel F. Chavarría. *La disponibilidad de materias primas.*
9. Manuel M. Pedroso. *La prevención de la guerra.*
10. D. Cosío Villegas, E. Martínez Adame, Víctor L. Urquidi, C. Robles, M. Sánchez Sarto, A. Carrillo Flores, José E. Iturriaga. *La postguerra.*
Alfonso Reyes, D. Cosío Villegas, J. Medina Echavarría, E. Martínez Adame, Víctor L. Urquidi. *La nueva constelación internacional.*
11. Raúl Prebisch. *El patrón oro y la vulnerabilidad económica de nuestros países.*
12. José Gaos. *El pensamiento hispanoamericano.*
13. Renato de Mendonça. *El Brasil en la América Latina.*
14. Agustín Yáñez. *El contenido social de la literatura iberoamericana.*
15. José E. Iturriaga. *El tirano en la América Latina.*
16. Javier Márquez. *Posibilidad de bloques económicos en América Latina.*
17. Gonzalo Robles. *La industrialización en Iberoamérica.*
18. Vicente Herrero. *La organización constitucional en Iberoamérica.*
19. M. F. Chavarría, A. Pareja Díez-Canseco, M. Picón-Salas, J. A. Portuondo, L. Alberto Sánchez, J. Vasconcelos, Jorge A. Vivó, J. Xirau. *Integración política de América Latina.*
A. Castro Leal. *La política internacional de América Latina.*
20. Francisco Ayala. *Ensayo sobre la libertad.*
21. J. A. Portuondo. *El contenido social de la literatura cubana.*
22. Antonio García. *Régimen cooperativo y economía Latino-Americana.*
23. Jesús Prados Arrarte. *El plan inglés para evitar el desempleo.*
24. Florián Znaniecki. *Las sociedades de cultura nacional y sus relaciones.*
25. Renato Treves y Francisco Ayala. *Una doble experiencia política: España e Italia.*

26. John Condliffe. *La política económica exterior de Estados Unidos.*
27. A. Carneiro Leão. *Pensamiento y acción.*
28. Antonio Carrillo Flores. *El nacionalismo de los países latinoamericanos en la postguerra.*
29. Moisés Poblete Troncoso. *El movimiento de asociación profesional obrero en Chile.*
30. José María Ots Capdequi. *El siglo XVIII español en América.*
31. Medardo Vitier. *La lección de Varona.*
32. Howard Becker y Philip Fröhlich. *Toynbee y la sociología sistemática.*
33. Emilio Willems. *El Problema Rural Brasileño desde el punto de vista Antropológico.*
34. Emilio Roig de Leuchsenring. *13 Conclusiones Fundamentales sobre la Guerra Libertadora Cubana de 1895.*
35. Eugenio Imaz. *Asedio a Dilthey.* (Un ensayo de interpretación).
36. Silvio Zavala. *Contribución a la historia de las instituciones coloniales en Guatemala.*
37. Roberto Mac-Lean y Estenós. *Racismo.*
38. Alfonso Reyes. *Tres puntos de Exegética Literaria.*
39. Agustín Yáñez. *Fichas Mexicanas.*
40. José Miranda. *El método de la ciencia política.*
41. Roger Caillois. *Ensayo sobre el espíritu de las sectas.*
42. Otto Kirchheimer. *En busca de la soberanía.*
43. Manuel Calvillo. *Francisco Suárez.*
44. Juan Bernaldo de Quirós. *El seguro social en Iberoamérica.*
45. Alexander H. Pekelis. *Una jurisprudencia del bien común.*
46. Julio Le Riverend. *Los orígenes de la economía cubana.*
47. Kingsley Davis. *Reflexiones sobre las instituciones políticas.*
48. *Cuestiones industriales de México.*
49. Josué de Castro. *Fisiología de los tabús.*
50. Max Aub. *Discurso de la novela española contemporánea.*
51. R. Iglesia.—L. B. Simpson. *Dos ensayos sobre la función y formación del historiador.*
52. Leopoldo Zea. *En torno a una filosofía americana.*
53. José Ferrater Mora. *Cuestiones españolas.*
54. Luis Santullano. *Mirada al Caribe, fricción de culturas en Puerto Rico.*
55. Marco Antonio Durán y Julian Rodríguez Adame. *Cuestiones Agrarias de México.*

Distribución exclusiva:
 FONDO DE CULTURA ECONOMICA
 Pánuco, 63 - México, D. F.